

JUNTA DEPARTAMENTAL
DE CANELONES

ACTA

AÑO: 2011

Nº: 34 MES: JULIO

SESIÓN DE FECHA: 1º DE JULIO DE 2011

SESIÓN ORDINARIA

CONTIENE: - Asistencia
- Citación
- Versión Taquigráfica
- Resoluciones

XLVII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL

Primer Período



Canelones, 20 de junio de 2011

XLVII LEGISLATURA

33° SESIÓN ORDINARIA

Primer Período

PRESIDE: EDILA ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta

ACTÚAN EN SECRETARÍA: SEÑOR JUAN RIPOLL
Secretario General

SEÑORA GRACIELA SANTOS
Directora General Legislativa Interina

S U M A R I O

1.- ASISTENCIA.	7
2.- TEXTO DE LA CITACIÓN.....	8
3.- ASUNTOS ENTRADOS.	45

- 4.- **PROYECTO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL “INTEGRACIÓN POR LA VIDA”.**
 -Exposición del señor edil Luis Goggia.
 -Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a la Comisión Permanente N° 7 de la Junta Departamental, a toda la prensa oral y escrita acreditada ante esta Junta Departamental y a la Asociación Civil “Integración por la vida”, sita en la calle Independencia 693 de la ciudad de Pando.....46
- 5.- **FORO DE MUJERES DEL MERCOSUR: CREACIÓN DEL SUBCAPÍTULO RIVERA EN EL MARCO CAPÍTULO URUGUAY.**
 -Exposición de la señora edila Cristina Araújo.
 -Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a la Dirección de la Mujer de la Comuna Canaria, a todos los municipios del departamento y a la Comisión de Género y Equidad del Congreso Nacional de Ediles.....49
- 6.- **ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES DE JUNIO.**
 -Exposición de la señora edila Lilyam Espinosa.
 -Solicita que la versión taquigráfica sea enviada al señor Intendente de Canelones, a las Direcciones involucradas y a las Comisiones de Desarrollo Rural, Salud, Urbanismo, Medio Ambiente y Área Metropolitana.51
- 7.- **AUSENCIA DE MANO DE OBRA COMPETENTE EN EL MERCADO LABORAL.**
 -Exposición del señor edil Alejandro Abergó.
 -Solicita que la versión taquigráfica se haga llegar a los consejos directivos de los cuatro partidos políticos con representación nacional, al Ministerio de Educación y Cultura, al Ministerio de Trabajo, a la prensa local y a la central de trabajadores PIT-CNT.....54

- 8.- JORNADAS DE REORDENAMIENTO LOCAL EN TALA.**
 -Exposición del señor edil Leonardo Castro.
 -Solicita que la versión taquigráfica sea enviada al Municipio de Tala, a los comerciantes mencionados, al Rotary Club—Rotaract— , al Club de Leones, al Club Atenas, al Club Nacional, a la Comisión de los 150 años de Tala, al Centro Social Tala, al Centro Comercial de Tala, al diario El Informante, a Canal 8, a la radio 88.1 FM Naturaleza y a la radio 100.7 FM; a los diputados electos por el departamento y a toda la prensa acreditada ante esta Junta Departamental.57
- 9.- PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.**
 -Exposición del señor edil Adrián González.
 -Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a la Dirección de Obras de la Intendencia, al Municipio de Sauce y también a los municipios de San Bautista y Soca.....59
- 10.- ESPACIO DEMOCRÁTICO AVANZADO: SU ACTUACIÓN A NIVEL DEL CONGRESO NACIONAL DE EDILES.**
 -Exposición del señor edil Marcelo Alvarez.
 -Solicita que la versión taquigráfica sea remitida a la Comisión de Descentralización de la Junta Departamental, a las direcciones de Gobiernos Locales y de Hacienda de la Intendencia, a los 29 municipios del departamento, al Congreso Nacional de Ediles, a las 18 Juntas departamentales restantes y a los medios de prensa acreditados ante este Legislativo.....61
- 11.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 274P/2011 DE FECHA 14 DE JUNIO DEL CORRIENTE.**
 -Se vota afirmativamente.....63
- 12.- CUARTO INTERMEDIO.64**

13.-	VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 4º, 7º, 9º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º Y 16º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.	
	-Se votan afirmativamente los asuntos que integran el bloque propuesto.....	65
14.-	VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 5º, 6º, 8º Y 10º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.	
	-Se votan afirmativamente los asuntos que integran el bloque propuesto.	
	-Se vota negativamente agregado propuesto por el señor edil Luis Goggia.	68
15.-	INFORME DE LA COMISIÓN PREINVESTIGADORA SOBRE “DERECHOS POSESORIOS EN INMUEBLES DE CANELONES Y PRESUNTA OCUPACIÓN ILEGAL DE TERRENOS”.	
	-Se pasa a cuarto intermedio en el tratamiento del asunto.....	78
16.-	CONDOLENCIAS ANTE EL FALLECIMIENTO DEL SEÑOR EDIL ENIO GONZÁLEZ.	
	-Exposición presentada por ediles integrantes de la bancada del Partido Colorado al amparo del artículo 41º del Reglamento Interno.	
	-Exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41º del Reglamento Interno.....	100
17.-	CONDOLENCIAS ANTE EL FALLECIMIENTO DEL SEÑOR ALBERTO VELOZ, SUEGRO DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL CUERPO.	
	-Exposición presentada por ediles integrantes de la bancada del Partido Colorado al amparo del artículo 41º del Reglamento Interno.	
	-Exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41º del Reglamento Interno.....	106

18.-	CONDOLENCIAS ANTE EL FALLECIMIENTO DEL SEÑOR RAÚL ROTELA, ABUELO DE LA SEÑORA EDILA NOELIA ROTELA.	
	-Exposición presentada por ediles integrantes de la bancada del Partido Colorado al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.....	112
19.-	CONDOLENCIAS ANTE EL FALLECIMIENTO DEL SEÑOR MARCELO ROBERT.	
	-Exposición presentada por los señores ediles Elena Lancaster y Alejandro Repetto al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno....	115
20.-	CONDOLENCIAS ANTE EL FALLECIMIENTO DE MARÍA DE LOS ÁNGELES PEREYRA.	
	-Exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.....	118
21.-	CONDOLENCIAS ANTE EL FALLECIMIENTO DE LA MADRE DE LA EX EDILA ROSARIO VILLARREAL.	
	-Exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.....	121
22.-	ASUNTOS GRAVES Y URGENTES.	
	-Se incluyen en el Orden del Día los asuntos ingresados como graves y urgentes.....	124
23.-	VOTACIÓN EN BLOQUE DEL ASUNTO QUE FIGURA EN 3° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ASUNTO QUE FIGURA EN 18° TÉRMINO, QUE FUERA INGRESADO COMO GRAVE Y URGENTE.	
	-Se votan afirmativamente los asuntos que integran el bloque propuesto.....	141
24.-	CUARTO INTERMEDIO.	143

- 25.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 20°, 21°, 22° Y 23° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA, INGRESADOS COMO GRAVES Y URGENTES.**
 -Se votan afirmativamente los asuntos que integran el bloque propuesto.....144
- 26.- INFORME DE LA COMISIÓN PREINVESTIGADORA SOBRE “DERECHOS POSESORIOS EN INMUEBLES DE CANELONES Y PRESUNTA OCUPACIÓN ILEGAL DE TERRENOS”.**
 -Continúa la discusión del asunto.
 -Se vota afirmativamente en forma nominal el informe en mayoría.
 -Se vota negativamente en forma nominal moción propuesta por el señor edil Luis Goggia en el sentido de que pase la versión taquigráfica a las Comisiones Permanentes N°1 y N°11.
 -Se vota negativamente en forma nominal moción propuesta por el señor edil Alfonso Lereté en el sentido de que pasen todos los obrados a la Justicia.146
- 27.- SOLICITUD DE REALIZACION DE SESIÓN EXTRAORDINARIA EN CONMEMORACIÓN DE LOS 100 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE “LA FLORESTA”, FUERA DEL RECINTO DE LA SEDE.**
 -Se vota negativamente.....188
- 28.- PALABRAS EN RECUERDO AL COMPAÑERO EDIL RECIENTEMENTE EXTINTO, EDIL ENIO GONZÁLEZ.**
 -Intervención del señor edil Sebastián Andújar.
 -Intervención del señor edil Roberto Saravia.....190
- 29.- SE LEVANTA LA SESIÓN.192**

1.- ASISTENCIA

2.- TEXTO DE LA CITACIÓN

Canelones, 29 de junio de 2011.

CITACIÓN N° 33/2011.

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo viernes 1° de julio del corriente a las 18:00 horas, para dar cuenta de los

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes

EXPOSICIONES VERBALES

- 1.- Edila MARÍA GARCIA, tema a determinar.**
- 2.- Edil OSCAR PELUFFO, tema a determinar.**
- 3.- Edil ALVARO PUERTO, tema a determinar.**

MEDIA HORA PREVIA

- 1.- Edil SEBASTIAN ANDUJAR, tema a determinar.**
- 2.-Edila DANISA RODRIGUEZ, tema a determinar.**
- 3.-Edil SERGIO ROCHA, tema a determinar.**
- 4.- Edil MIGUEL BENGASI, tema a determinar.**
- 5.- Edil CARLOS GONZÁLEZ, tema a determinar.**
- 6.- Edil DANILO ONESTI, tema a determinar.**

Y considerar el siguiente :

ORDEN DEL DÍA

1.-DEVOLVER A LA INTENDENCIA DE CANELONES, EL EXPEDIENTE 2010-81-1234-01273, REFERENTE A DESIGNAR A LA EXPOPLATEA DE LA CIUDAD DE ATLÁNTIDA, CON EL NOMBRE DE “JOSÉ CARBAJAL EL SABALERO”, A FIN DE QUE SE REMITA AL MUNICIPIO DE DICHA LOCALIDAD.- Informe de la Comisión Permanente N° 5.-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp. 1037/11) (Entr. 2364/11) (Exp. 2010-81-1234-01273) (Rep. 33).-

2.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA OTORGAR CATEGORÍA DE SUELO SUBURBANO DE USO EXCLUSIVO INDUSTRIAL AL PADRÓN RURAL 35596, DE LA 7ma. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD PIEDRA DEL TORO.- Informe de la Comisión Permanente N° 5.-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp. 1014/11) (Entr. 2337/11) (Exp. 2011-81-1090-00195) (Rep. 33).-

3.-COMISIÓN PERMANENTE No. 1 REMITE CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ARTÍCULO 116° DEL REGLAMENTO INTERNO).- Informe de la misma.-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carpetas varias) (Rep. 33).-

4.- COMISIONES PERMANENTES Nos. 2, 4, 5, 9 Y ESPECIAL No. 1/10 REMITEN CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ARTÍCULO 116° DEL REGLAMENTO INTERNO).- Informes de la mismas.-

**Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carpetas varias) (Entradas varias) (Rep. 33).-**

5.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA PROTEGER CON MEDIDAS CAUTELARES EL PERÍMETRO UBICADO AL SUR DEL NUEVO CONECTOR (BY PASS) PARA LA LOCALIDAD DE PANDO HASTA EL ARROYO DEL MISMO NOMBRE Y LOS PADRONES RURALES UBICADOS AL NORTE Y AL SUR DEL CONECTOR, SEGÚN SE DETALLA EN EL INFORME DE LA COMISIÓN.- Informe de la Comisión Permanente N° 5.-

**Mayoría Absoluta Parcial
(Carp.1015/11) (Entr. 2338/11) (Exp. 2011-81-1090-00272) (Rep. 33).-**

6.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE AUTORIZAR OBRAS EN INFRACCIÓN, SITAS EN EL PADRÓN 2301, DE LA 2da. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD DE SANTA LUCIA.- Informe Comisión de la Comisión Permanente N° 5.-

**Mayoría Absoluta Parcial
(Carp. 844/11) (Entr. 1780/11) (Exp. 2007-811242-00037) (Rep.33).-**

7.- REMITIR LAS ACTUACIONES INSERTAS EN LA CARPETA 5668/09 ENTRADAS 11150/09 Y 2040/11, A LA INTENDENCIA DE CANELONES Y AL MUNICIPIO DE LA MISMA CIUDAD.- Informe de la Comisión Permanente N° 9.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 5668/09) (Entr. 2040/11) (Rep. 33).-

8.- DESIGNAR CON CARÁCTER DE MISIÓN OFICIAL DIVERSAS INVITACIONES
:-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carpetas 7/11) (Entradas varias) (Rep. 33).-

9.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA OTORGAR EN CARÁCTER DE COMODATO AL MINISTERIO DEL INTERIOR, POR UN PLAZO DE 30 AÑOS, PARTE DEL PADRÓN 2102, DE LA LOCALIDAD DE COLONIA NICOLICH, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SECCIONAL POLICIAL 28ª DE CANELONES.- Informe de la Comisión permanente N° 5.-

Mayoría Absoluta Global
(Carp. 1078/11) (Entr.2481/11) (Exp. 2011-81-1223-00006) (Rep.33).-

10.- SOLICITUD DE LICENCIA DEL SEÑOR INTENDENTE DE CANELONES Dr. MARCOS CARAMBULA.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 40/10) (Entr.) (Rep.33).-

11.-REMITIR AL MUNICIPIO DE LA FLORESTA Y A LA ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO, LA INQUIETUD INSERTA EN LA CARPETA 735/11, ENTRADA 1530/11.- Informe de la Comisión Permanente N° 2.-

**Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp.735/11) (Entr. 1530/11) (Rep. 33).-**

12.- REMITIR AL MUNICIPIO DE PARQUE DEL PLATA , LA INQUIETUD INSERTA EN LA CARPETA 734/11, ENTRADA 1529/11.- Informe de la Comisión Permanente N° 2.-

**Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 734/11) (Entr. 1529/11) (Rep. 33).-**

13.- REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LA CARPETA 307/10, ENTRADA 566/10.- Informe de la Comisión Permanente N° 2.-

**Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 307/10) (Entr. 566/10) (Rep. 33).-**

14.- REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LA COPIA DE LAS ACTUACIONES INSERTAS EN LA CARPETA 944/11, ENTRADA 2080/11.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

**Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 944/11) (Entr. 2080/11) (Rep.33).-**

15.-DESIGNACIÓN DE VARIOS SEÑORES EDILES PARA INTEGRAR LA COMISIÓN ASESORA DE TRANSPORTE.- Informe de la Comisión Permanente Nº 2.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 719/11) (Entrs. 2231/11,1638/11 y 1706/11) (Rep. 33).-

16.-COMUNICAR A LOS SEÑORES EDILES CARMELO CAPOZZOLI Y DANILO ONESTI, RESPECTO A LA INQUIETUD PRESENTADA EN LA CARPETA 933/11, ENTRADA 2037/11.- Informe de la Comisión Permanente Nº 10.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 933/11) (Rep. 2037/11) (Rep. 33).-

17.- SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR EDIL RAÚL DE LA IGLESIA.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp.21/11) (Entr.2595/11) (Rep. 33).-

18.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE QUE SE LES APLIQUE LOS DECRETOS 67 Y 73, CONCEDIENDO QUITAS SOBRE TRIBUTOS INMOBILIARIOS DE LOS INMUEBLES CUYOS PADRONES Y TITULARES OBRAN EN LAS SIGUIENTES CARPETAS : 1033/2011 - ENTRADA 2357/11; CARPETA 1031/2011 – ENTRADA 2355/2011; CARPETA 1023/2011 – ENTRADA 2346/2011; CARPETA 1026/2011 – ENTRADA 2350/2011; CARPETA 1025/2011 – ENTRADA 2348/2011.- Informe de la Comisión Permanente Nº 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carpetas varias) (Entradas varias) (Rep. 33).-

19.-SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE CONCEDER QUITAS SOBRE TRIBUTOS INMOBILIARIOS DE LOS INMUEBLES CUYOS PADRONES Y TITULARES OBRAN EN LAS SIGUIENTES CARPETAS: CARPETA 1034/2011 – ENTRADA 2358/2011; CARPETA 1032/2011 – ENTRADA 2356/2011; CARPETA 1035/2011 – ENTRADA 2359/2011; CARPETA 1030/2011 – CARPETA 2354/2011.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carpetas varias) (Entradas varias) (Rep.33).-

20.-SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE CONCEDER QUITAS SOBRE TRIBUTOS INMOBILIARIOS DE LOS INMUEBLES CUYOS PADRONES Y TITULARES OBRAN EN LAS SIGUIENTES CARPETAS: CARPETA 5815/10 – ENTRADA 2349/2011; CARPETA 2375/2011 – ENTRADA 2360/2011.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carpetas varias) (Entradas varias) (Rep. 33).-

21.-SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE CONCEDER QUITAS SOBRE TRIBUTOS INMOBILIARIOS DE LOS INMUEBLES CUYOS PADRONES Y TITULARES OBRAN EN LAS SIGUIENTES CARPETAS : CARPETA 1027/11 – ENTRADA 2351/2011; CARPETA 1022/2011 – ENTRADA 2345/2011; CARPETA 1028/2011 – ENTRADA 2352/2011.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carpetas Varias) (Entradas varias) (Rep. 33).-

22.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE CONCEDER QUITAS SOBRE TRIBUTOS

INMOBILIARIOS DE LOS INMUEBLES CUYOS PADRONES Y TITULARES OBRAN EN LAS SIGUIENTES CARPETAS: CARPETA 1038/2011 – ENTRADA 2365/2011; CARPETA 1021/2011 – ENTRADA 2344/2011.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carpetas varias) (Entradas varias) (Rep. 33).-

23.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE OTORGAR A LA SEÑORA GABRIELA LAURA SOTELO GRECCO, QUITA SOBRE TRIBUTOS INMOBILIARIOS CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 3914, DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD BARRA DE CARRASCO.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 1024/2011) (Entrada 2347/11) (Exp. 2007-81-1010-00225) (Rep. 33).-

24.-SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DEL COBRO DE LOS TRIBUTOS INMOBILIARIOS Y/O AUTOMOTORES Y CONEXOS DEPARTAMENTALES A LOS TRABAJADORES DE LA FÁBRICA METZEN Y SENA .- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 5737/09) (Entr. 2312/2011) (Expediente 2009-81-1010-02044) (Rep.33).-

25.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA LA EXONERACIÓN DE IMPUESTOS A VARIAS ACTIVIDADES CULTURALES QUE SE REALIZARON LOS DÍAS 3 Y 4 DEL MES DE DICIEMBRE 2010, POR LA FUNDACIÓN TELETÓN, EN LA CIUDAD DE AGUAS CORRIENTES.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 1010/2011) (Entr. 2342/2011) (Exp. 2010-81-1243-00029) (Rep. 33).-

26.-SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA LA EXONERACIÓN DE IMPUESTOS AL ESPECTÁCULO “LANZAMIENTO 545” DEL GRUPO MUSICAL “CARNOSAURIO” CON MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN EN PÚBLICO EL DÍA 6 DE MAYO DE 2011 EN EL CLUB 23 DE MARZO , DE LA CIUDAD DE SANTA LUCIA.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp. 1018/2011) (Entr. 2341/2011) (Exp. 2011-81-1242- 000649 (Rep. 33).-

27.- AUTORIZACIÓN PARA SESIONAR FUERA DEL RECINTO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EL DÍA 8 DE JULIO DEL CORRIENTE, CON MOTIVO DE LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PERÍODO DE LA 47ma. LEGISLATURA.- Resolución 285P/2011 de fecha 29 de junio de 2011.-

Mayoría Absoluta Global.-

(Carp.1/2011)(Rep.33).-

28.- SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR EDIL SERGIO PEREYRA .-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp.21/2011) (Entr.2620/2011) (Rep.33).-

**Sr. JUAN RIPOLL
Secretario General**

SESIÓN DE FECHA 1 DE JULIO DE 2011

PUNTO 1

Canelones, 8 de junio de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

CARPETA: 1037/11.

Expte.: 2010-81-1234-01273.

Entrada: 2364/11.

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, referidas a solicitud de anuencia para designar con el nombre de “José Carbajal El Sabalero”, a la “Expoplatea” ubicada en Tomás Berreta entre las calles 20 y 22 de la localidad catastral Atlántida, 18va. Sección Judicial del Departamento.

RESULTANDO: **I)** que en los registros de la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano de la Comuna, no consta que el espacio referido tenga asignado un nombre específico;

II) que es relevante, como criterio general, recoger las propuestas de los vecinos y/o Gobiernos Locales, a los efectos de propiciar la apropiación pública de cada nombre a incluir en el nomenclátor departamental;

III) que la trayectoria del Sr. José Carbajal “El Sabalero”, hace que esta Administración se sume a esa iniciativa;

IV) que dicha solicitud cuenta con la aprobación del Municipio de Atlántida por Resolución N° 10/0078 de fecha 15 de diciembre de 2010.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente devolver los presentes obrados a la Intendencia de Canelones a fin de que a través de sus oficinas competentes se remitan los presentes al Municipio de Atlántida a los efectos de recabar firmas de vecinos de la zona.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. ***DEVOLVER***, los presentes obrados a la Intendencia de Canelones, Carp.: 1037/11 Entrada: 2364/11 Exp.: 2010-81-1234-01273, referidos a designar con el nombre de “José Carbajal El Sabalero”, a la “Expoplatea” ubicada en Tomás Berreta entre las calles 20 y 22 de la localidad catastral Atlántida, 18va. Sección Judicial del Departamento, a fin de que a través de sus oficinas competentes se remitan los presentes al Municipio de Atlántida a los efectos de recabar firmas de vecinos de la zona.

2. ***REGÍSTRESE***, etc.

APROBADO POR MAYORÍA 5/6.

SERGIO PEREYRA
Presidente

WASHINGTON SILVERA
Vice-Presidente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

JORGE GÓMEZ

NELSON FERREIRA

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión

PUNTO 2

Canelones, 8 de junio de
2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

CARPETA: 1014/11.

Expte.: 2011-81-1090- 00195.

Entrada: 2337/11.

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para otorgar categoría de suelo suburbano de uso exclusivo industrial al Padrón Rural 35596, de la 7ma. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Piedra del Toro, con carácter cautelar al amparo del Art. 30 de la Ley N° 18308 Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, por un plazo de 180 días y no más allá de la categorización definitiva del padrón, con fundamento en otorgar sustento a la solicitud y tratamiento de la ampliación de la planta durante el período de formalización definitiva del nuevo estatuto del suelo.

RESULTANDO: que la presente cuenta con informes favorables de las Direcciones Generales Jurídico Notarial (actuación 23) y Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano (actuaciones 24 y 25) insertos en Expte: 2008-81-1251-00540.

CONSIDERANDO: que esta Comisión comparte lo propuesto, estimando pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. *CONCEDER* a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente, para otorgar categoría de suelo suburbano de uso exclusivo industrial al Padrón Rural 35596, de la 7ma. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Piedra del Toro, con carácter cautelar al amparo del Art. 30 de la Ley N° 18308 Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, por un plazo de 180 días y no más allá de la categorización definitiva del padrón, con fundamento en otorgar sustento a la solicitud y tratamiento de la ampliación de la planta durante el período de formalización definitiva del nuevo estatuto del suelo.

2. *REGÍSTRESE*, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD 6/6.

SERGIO PEREYRA
Presidente

WASHINGTON SILVERA
Vice-Presidente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

JORGE GÓMEZ

ALVARO PUERTO

NELSON FERREIRA

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión

PUNTO 3

Canelones, 6 de junio de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°.1,

RESUELVE:

1.- Disponer el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

Carpeta	Entrada	Asunto
6172/10	2098/11	Sra. Edila Pamela de León se refirió en Sesión de fecha 15/4/11 al tema: “Página web de la Junta Departamental de Canelones”.

2.- Regístrese, etc.
Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.
Presidenta.

VICENTE SILVERA.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

EDGARDO DUARTE.

MA. DE LOS A. LLAGARIAS. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

PUNTO 4

Canelones, 13 de mayo de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 2.

VISTO: los asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito, se estima pertinente el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116º. del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 2,

RESUELVE:

1.- Disponer el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

CARPETA: 826/11 ENTRADA: 1743/11

Señores Ediles Alejandro Repetto y Luis Goggia remiten nota adjuntando material enviado por la Unidad Nacional de Seguridad Vial.

CARPETA: 594/10 ENTRADA: 1233/10

Junta Departamental de Salto, remite Oficio relacionado con la inclusión de la asignatura Tránsito y Seguridad Vial en los programas de todos los niveles educativos.

CARPETA: 7/11 ENTRADA: 2176/11

Municipio de Sauce y la Comisión Local del Bicentenario, remiten invitación para la instalación de la Unidad Local de Seguridad Vial de Sauce.

CARPETA: 719/11 ENTRADA: 1991/11

Intendencia de Canelones, remite Oficio convocando a integrantes de la Comisión Permanente N° 2, para reunión de la Comisión Asesora de Transporte Colectivo.

CARPETA: 7/11 ENTRADA: 1606/11

Intendencia de Canelones, remite Oficio invitando para la reunión de la Comisión Asesora de Transporte, el día 23 de febrero de 2011.

CARPETA: 719/11 ENTRADA: 1476/11

Intendencia de Canelones, remite correo electrónico con Oficio 77/11 por el cual comunica Res. 11/00077 modificando apartado VI de Título 2, Numeral 1 de Resolución 2593/006, referente a creación de la Comisión Asesora en materia de Transporte Colectivo de Pasajeros.

CARPETA: 608/10 ENTRADA: 1788/11

Intendencia de Canelones, remite Oficio con respuesta a solicitud de informe (Oficio 49/11 de Comisiones) relacionado con otorgamiento de línea de ómnibus.

CARPETA: 608/10 ENTRADA: 2023/11

Señor Carlos Gutierrez, por Empresa Tala-Pando-Montevideo S.R.L., presenta nota con petición relacionada con la línea de transporte L4 (Rojo y Negro), con puntos de origen y destino Pando-Paso Carrasco-Geant-Pando.

CARPETA: 19/11

ENTRADA: 1635/11

Coordinador de Bancada del Partido Colorado, remite nota comunicando cambio en la Comisión Permanente N° 2.

CARPETA: 552/10

ENTRADA: 1165/10

Señor Edil Fernando Melgar, se refirió en Sala al tema: “Riego de calle en la Ciudad de San Ramón”.

CARPETA: 813/11

ENTRADA: 1720/11

Señor Edil Miguel Sanguinetti, se refirió en Sala al tema “Situación del Transporte Público en la Ciudad de la Costa”.

2.- Regístrese, etc.

Aprobado: 5/5.

CARLOS GONZÁLEZ.
Presidente.

WILMAR BALBUENA.
Vicepresidente.

NOEL RUIZ.

DARÍO GONZÁLEZ.

ADRIÁN GONZÁLEZ.

MA. DE LOS A. LLAGARIAS.
Secretaria de Comisión.

COMISIÓN PERMANENTE N° 2.

VISTO: los asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito, se estima pertinente el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116º. del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 2,

RESUELVE:

1.- Disponer el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

CARPETA: 250/10 ENTRADA: 444/10

Señor edil Gustavo Morandi, se refirió en Sala al tema: “Situación de la caminería y los pluviales en la zona de la Costa”.

CARPETA: 21/11 ENTRADA: 1561/11

Señores ediles Sebastián Andújar y Carlos Ferrúa, remite nota solicitando ser recibidos por la Comisión Permanente N° 2.

CARPETA: 485/10 ENTRADA: 1023/10

Varios señores ediles presentan nota referente a “Construcción de un puente sobre el río Santa Lucía en la ciudad de San Ramón.

CARPETA: 443/10 ENTRADA: 917/10

Señor edil Joselo Hernández se refirió en Sala al tema: “Reparación inconclusa en un tramo de Ruta 12”.

CARPETA: 706/11 ENTRADA: 1459/11

Varios señores ediles presentan nota con fotocopias relacionadas con las Carpetas 607/10 y 608/10 radicadas en Comisiones.

CARPETA: 662/10 ENTRADA: 1360/10

Señora edila Rita Pérez, se refirió en Sala al tema: “Proyectos sobre líneas de ómnibus para varias localidades del Departamento”.

CARPETA: 665/10 ENTRADA: 1363/10

Señor edil Daniel Correa, se refirió en Sala al tema: “Colonización de los médanos”.

CARPETA: 19/11 ENTRADA: 2182/11 y 2183/11

Coordinador de Bancada del Partido Nacional, remite nota con cambios en la integración de la Comisión Permanente N° 2.

2.- Regístrese, etc.

Aprobado: 7/7.

WILMAR BALBUENA.
Vicepresidente.

ALFREDO ROMERO.

NOEL RUIZ.

SHEILA STAMENKOVICH.

ADRIAN GONZÁLEZ.

DARIO GONZÁLEZ

DANILO ONESTI.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 8 de abril de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 4, "ASUNTOS RURALES"

VISTO: los asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 4.

RESUELVE:

1. **DISPONER** el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta N° 228/10 **Entrada N° 409/10** **17/9/10**
Sres. Ediles Adrián González y Juan Amorín, remiten nota con planteamiento relacionado con posible período de sequía y propuestas de prevención.

Carpeta N° 5847/10 **Entrada N° 594/10** **27/10/10**
Sres. Ediles Ricardo García y Sergio Perdomo, remiten nota relacionada con prohibición de fumigaciones desde el aire

Carpeta N° 667/10 **Entrada N° 1365/10** **17/1/11**
Señor Edil Miguel Bengasi se refirió en Sala al tema: "Extranjerización de la tierra".

Carpeta N° 748/11 **Entrada N° 1559/11** **16/2/11**
Sres. Ediles Sebastián Andujar y Leonardo Castro, remiten nota relacionada con el tema: sequía en el Departamento.

2. **Regístrese, etc..**

Aprobado por unanimidad, 6 votos en 6.

SERGIO ROCHA
Vice-Presidente

MIGUEL BENGASI

MIGUEL SANGUINETTI

ROLANDO RIZZO

LEONARDO CASTRO

FERNANDO MELGAR

CARLOS RAMÍREZ PRATO
Secretario de Comisión
Adm. IV

Canelones, 8 de junio de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

VISTO: el asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Art.116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 5;

RESUELVE

1. DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

Carpeta: 893/11

Entrada: 2138/11

Gestionante de Exp. 2010-81-1221-01068, remite correo electrónico solicitando entrevista.

2. REGÍSTRESE, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD 6/6.

SERGIO PEREYRA
Presidente

MIGUEL SANGUINETTI

PEDRO ALMENAREZ

JORGE GÓMEZ

ALVARO PUERTO

NELSON FERREIRA

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión

Canelones, 10 de mayo de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 9.

VISTO: los asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°. 9,

RESUELVE:

1. DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta 245/10

Entrada 1782/11

Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, remite Of. 278/2011 adjuntando Resolución Ministerial N° 195/2011, por la cual se concede autorización ambiental previa a la Dirección Nacional de Vialidad del M.T.O.P. para la construcción de puente sobre el río Santa Lucía sobre la Ruta Nacional N° 11.-

Carpeta 845/11

Entrada 1783/11

Dirección Nacional de Medio Ambiente remite fax relacionado con comunicación de viabilidad ambiental de localización presentada por Julio Berkes S.A, proyecto Fábrica de Calderas.-

Carpeta 758/11

Entrada 1583/11

Señor Edil Miguel Sanguinetti se refirió en Sala al tema: “ Recuperación de los desechos tecnológicos asociados a la telefonía móvil”.-

2. REGÍSTRESE, etc

Aprobado por unanimidad 7 votos en 7.

LYLIAM ESPINOSA

Presidenta

WALTER BARREIRO
Vice-Presidente

ROBIN CARBALLO

ARÍSTIDES ALVAREZ

CARLOS FERRUA

RICARDO GARCIA

GEREMÍAS CAMEJO

Alejandro Hackembruch
Secretario de Comisión

PUNTO 5

Canelones, 8 de junio de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

CARPETA: 1015/11.

Expte.: 2011-81-1090- 00272.

Entrada: 2338/11.

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para proteger con medidas cautelares el perímetro ubicado al sur del nuevo conector (by pass) para la localidad de Pando hasta el arroyo del mismo nombre, además de los padrones rurales ubicados al norte y al sur del conector.

RESULTANDO: I) que por Oficio de fecha 2 de marzo de 2010, el Sr. Secretario General de la Intendencia de Canelones, comunica al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el inicio de las Directrices Departamentales;

II) que según lo previsto por la Directriz 3, se hace énfasis en la necesidad de sostener la estructura vial, como soporte de la movilidad departamental y del rol articulador del Departamento;

III) que se hace necesaria la división de flujos, haciendo incapié en la separación del tránsito pesado sobre el nuevo conector, proporcionando mejores condiciones de transitabilidad a la Avenida Roosevelt;

IV) que dentro del marco general de actuación territorial para la localidad de Pando, se advierte sobre la necesidad de contar con una porción de suelo que atienda a las necesidades de emplazamiento de programas referidos a la industria, recuperando los antiguos roles de la ciudad como centro de la actividad industrial de la región sur;

V) que en la misma línea se visualiza, desde la Avda. Roosevelt hasta el by pass, intersticios territoriales disponibles para completar el sector con programas de viviendas y servicios;

VI) que los padrones afectados por esta medida serían los que a continuación se detallan:

a) padrones rurales:

14212, 14938, 14484, 11025, 14207, 32185, 14213, 14206,14208, 15628, 14129 y 14210;

b) parte de los padrones urbanos ubicados al sur, afectados por la franja de expropiación de ruta:

2976, 2956, 2978, 2986, 2979, 2980, 2981, 2977, 2983, 2984, 2985, 2989, 2988, 2987, 2994, 2993, 2992, 2991, 2982, 2990, 9016, 5154, 5153, 5151, 5150, 5158, 4534, 1686, 2114, 3900, 6184, 5982, 2982 y 3002.

Para el caso de los padrones contenidos en la planta urbana de tipo U2 en donde se ubica la nueva traza, quedarán subordinados a las cautelas las porciones de predios que se ubican al sur de nuevo conector.

CONSIDERANDO: que esta Comisión comparte lo propuesto, estimando pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente, para proteger con medidas cautelares el perímetro ubicado al sur del nuevo conector (by pass) para la localidad de Pando hasta el arroyo del mismo nombre, además de los padrones rurales ubicados al norte y al sur del conector, según las indicaciones que a continuación se detallan:

a) padrones rurales:

14212, 14938, 14484, 11025, 14207, 32185, 14213, 14206, 14208, 15628, 14129 y 14210;

b) parte de los padrones urbanos ubicados al sur, afectados por la franja de expropiación de ruta:

2976, 2956, 2978, 2986, 2979, 2980, 2981, 2977, 2983, 2984, 2985, 2989, 2988, 2987, 2994, 2993, 2992, 2991, 2982, 2990, 9016, 5154, 5153, 5151, 5150, 5158, 4534, 1686, 2114, 3900, 6184, 5982, 2982 y 3002.

Para el caso de los padrones contenidos en la planta urbana de tipo U2 en donde se ubica la nueva traza, quedarán subordinados a las cautelas las porciones de predios que se ubican al sur de nuevo conector.

2. REGÍSTRESE, etc.

APROBADO POR MAYORÍA 5/7.

SERGIO PEREYRA
Presidente

WASHINGTON SILVERA
Vice-Presidente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

JORGE GÓMEZ

NELSON FERREIRA

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión

PUNTO 6

Canelones, 8 de junio de
2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

CARPETA: 844/11

Exp.: 2007-81-1242-00037

Entrada: 1780/11

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, referidas a solicitud de anuencia para autorizar obras en carácter precario y revocable sujetas al Art. 32 de la Ordenanza de Construcciones Privadas, Cercos y Veredas, sitas en el Padrón 2301, manzana 291, solar 2, de la 2da. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Santa Lucía, propiedad de los Sres. José María Moreira Delgado, Mayda Laura, Bettina María, Andrés José, Sabrina Noemí y Camila Belén Moreira Ferrari.

RESULTANDO: I) que el técnico patrocinante presenta gráficos sustitativos (fs.148 a 152) donde se incrementan áreas declaradas que no están contempladas en la Resolución N° 3455 de 11/7/01, (fs. 41 y 41 vta.) y nota, cuyo archivo se anexa en actuación 36, donde justifica el motivo de las mismas;

II) que según informe técnico de la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano de fecha 10/3/2010, no existen argumentos que permitan autorizar las obras de referencia en la situación actual sin que medie una propuesta de adecuación edilicia, ya que la Circular 161/06 no permite contemplar los hechos más allá del 31/12/04 o hacer uso del derecho de petición que otorga la Constitución de la República para consideración en un ámbito superior, notificándose con fecha 7/3/2010;

III) que con fecha 6/7/2010 la parte interesada presenta nota solicitando se remitan las presentes actuaciones a este Legislativo, amparándose en el Art.30 de la Constitución de la República;

IV) que de Formulario de Solicitud de Tolerancia que luce anexo en actuación 55, surgen observaciones por infracciones a la Ordenanza de Construcciones, solicitando en el mismo, propietario y técnico actuante, tolerancia para su autorización, asumiendo responsabilidades civiles y técnicas respectivamente, aceptando los interesados el recargo en la Contribución Inmobiliaria, de acuerdo a Circulares 20 y 40/97;

V) que según informes técnicos de la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano de fechas 15/12/2010 y 11/01/2011, las obras en infracción, podrían autorizarse en carácter precario y revocable sujetas al Art.32 de la Ordenanza de Construcciones Privadas Cercos y Veredas y con un recargo contributivo del 100% por tratarse de local comercial (Circ. 161/06 y Circ. 20/97) en mérito al destino declarado por: a) ocupación de retiro lateral en 100,14 m.c.; b) ocupación de retiro posterior en 8,68 m.c.; c) invasión de retiro lateral 5,40 m.c. con obras del año 1987, 1988 (Circ.20/97). En iguales términos sin motivar recargo: d)

iluminación insuficiente en locales 1, 2, 9, 11 y 12; e) iluminación y ventilación inexistentes en locales 6, 7, 8, 17, 18 y 19; f) iluminación y ventilación insuficientes en locales 10 y 23; g) invasión de retiro frontal 42,79 m.c. con obras del año 1959 en planta alta con cota +3,45 del nivel de piso del porche (Circ. 164/74).

CONSIDERANDO: que esta Comisión entiende puede accederse a lo solicitado, como excepción a lo dispuesto por el Art. 74 del Decreto N° 25 de fecha 30/6/2006, dado a conocer por Circular N° 161/06, y al amparo de lo establecido en la Ordenanza de Construcciones Privadas Cercos y Veredas y con un recargo contributivo del 100%.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5 aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. **CONCEDER** a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente, para autorizar obras en infracción sitas en el Padrón 2301, manzana 291, solar 2, de la 2da. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Santa Lucía, en carácter precario y revocable sujetas al Art.32 de la Ordenanza y con un recargo contributivo del 100% por tratarse de local comercial (Circ. 161/06 y Circ. 20/97) en mérito al destino declarado por: a) ocupación de retiro lateral en 100,14 m.c.; b) ocupación de retiro posterior en 8,68 m.c.; c) invasión de retiro lateral 5,40 m.c. con obras del año 1987, 1988 (Circ.20/97). En iguales términos sin motivar recargo: d) iluminación insuficiente en locales 1, 2, 9, 11 y 12; e) iluminación y ventilación inexistentes en locales 6, 7, 8, 17, 18 y 19; f) iluminación y ventilación insuficientes en locales 10 y 23; g) invasión de retiro frontal 42,79 m.c. con obras del año 1959 en planta alta con cota +3,45 del nivel de piso del porche (Circ. 164/74), propiedad de los Sres. José María Moreira Delgado, Mayda Laura, Bettina María, Andrés José, Sabrina Noemí y Camila Belén Moreira Ferrari.

2. **REGÍSTRESE**, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD 6/6.

SERGIO PEREYRA
Presidente

MIGUEL SANGUINETTI

PEDRO ALMENAREZ

JORGE GÓMEZ

ALVARO PUERTO

NELSON FERREIRA

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión

PUNTO 7

Canelones, 10 de mayo de 2011.-

COMISIÓN PERMANENTE N° 9.-

Carpeta N° 5668/09 Entradas N° 11150/09 y 2040/11

VISTO: la nota presentada por varios señores ediles relacionada con problemática que afecta a vecinos, de la calle Avenida Artigas entre Ramón Álvarez y la Cantera de La Paz.

RESULTANDO: que en el año 2009 los vecinos presentaron nota con las mismas aspiraciones y esta Asesora apoyó dicha inquietud

CONSIDERANDO: **I)** que por Resolución N° 3298 de fecha 18/12/09, este Organismo remitió a la Intendencia de Canelones el planteamiento realizado para que se tomaran las medidas necesarias para solucionarlo

II) que se estima pertinente remitir las presentes actuaciones a conocimiento de la Intendencia de Canelones y del Municipio de La Paz .

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 9, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- REMITIR las presentes actuaciones relacionadas con problemática que afecta a vecinos de la calle Avenida Artigas entre Ramón Álvarez y la Cantera de La Paz , a la Intendencia de Canelones y al Municipio de la mencionada ciudad para que se busquen los mecanismos que permitan dar una solución.-

2.- REGÍSTRESE, etc..-

Aprobado por **Unanimidad** 7 votos en 7 .-

LYLIAM ESPINOSA

Presidenta

WALTER BARREIRO
Vice-Presidente

ROBIN CARBALLO

ARÍSTIDES ALVAREZ

CARLOS FERRUA

RICARDO GARCIA

GEREMÍAS CAMEJO

Alejandro Hackembruch

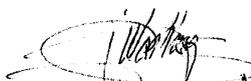
Secretario de Comisión

PUNTO 8

Sra. Presidenta de la Junta Departamental de Canelones.-
Edila Orquídea Minetti.-

- 1.- Declárase el carácter de MISION OFICIAL a las invitaciones recibidas por diferentes integrantes del Cuerpo durante el mes de Junio del corriente, que se agregan en planilla adjunta, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º del Decreto 15/11.-
- 2.- Aplíquese el artículo 72 numeral 3.-

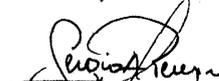

Roberto Cordero
Nº 107


Juan Carlos Martínez
Nº 20


Ricardo Morales
Nº 77


EDUARDO DUARCE
Nº 44

X: 
Roberto Díaz
Nº 6


Sergio Reyne
Nº 15


EDIL Nº 42


Roberto Costa
Nº 3

INVITACIONES DEL MES DE JUNIO 2011.
A DECLARAR MISION OFICIAL

Fecha de recepción	Origen	Evento	Lugar y fecha del evento	Para quien
13-05-2011	SECURINFO 2011 XII Congreso Interamericano de Seguridad de la Información	Décimosegunda Edición del Congreso Interamericano de Seguridad de la Información.	Radisson Victoria Plaza Montevideo 02-06-2011	Todos los Ediles.
24-05-2011	Comisión Ganadería Agricultura y Pesca	Foto "Sector Cárnico Uruguayo"	Antesala de Cámara de Representantes 02-06-2011	Todos los Ediles
24-05-2011	Comisión de Ganadería Agricultura y Pesca	Foto "Sector Cárnico Uruguayo"	Anexo José Artigas del Palacio Legislativo 03-06-2011	Todos los Ediles
31-05-2011	Bancada del Frente Amplio	Foto "Sector Cárnico Uruguayo"	Edificio Anexo Gral. José Artigas, Antesala Cámara de Representantes. 02-06-2011	Todos los Ediles
01-06-2011	Instituto Nacional de Colonización	Firma de los contratos del primer beneficiario del Programa Específico para la Estabilidad del Lechero	Establecimiento del Sr. Roberto Navarro Calveti en Ruta 36, Km 24 Canelones. 02-06-2011	Presidenta
08-06-2011	MEC, ANEP y AUDELAR	III Encuentro Regional de la Comisión Coordinadora del Sistema Nacional de Educación	Sala Lumière Canelones 16-06-2011	Todos los Ediles

10-06-2011	Conferencia e Inauguración Exposición Fotográfica	Publica "Secretos Culturales Bajo las Olas"	Centro Cultural Basión del Carmen, Colonia del Sacramento. 14-06-2011	Todos los Ediles
13-06-2011	MEVIR Sauce.	Inauguración de Unidades Productivas y mejora Predial en Sauce	Escuela N° 16 Cuchilla de Rocha Sauce 17-06-2011	Todos los Ediles
21-06-2011	Fundación para la Democracia Wilson Ferreira Aldunate	Conferencia "Desafío del Cambio. La Nueva Educación"	Centro de Convenciones La Torre de los Profesionales 22-06-2011	Presidenta
22-06-2011	Intendencia de Canelones y Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente	Culminación de Obras, recorrida por los Barrios 18 de Mayo y Juana de América Paso Carrasco	Avda. de la Playa y Tte. Rinaldi 24-06-2011	Presidenta
22-06-2011	Alcalde Municipio de Barros Blancos	Homenaje del señor Américo Massaguez y Carlos Gardel	Comisión Fomento de Barros Blancos 24-06-2011	Presidenta
24-06-2011	Edil Gustavo Reynoso	Culminación de Obras en los Barrios 18 de Mayo y Juana de América Paso Carrasco	Avda. de la Playa y Tte. Rinaldi 24-06-2011	Todos los Ediles
24-06-2011	Edil Gustavo Reynoso	Homenaje del señor Américo Massaguez y Carlos Gardel	Comisión Fomento Barros Blancos 24-06-2011	Todos los Ediles
24-06-2011	Ela Producciones	Ciclo de Debate ("Legalización de la Marihuana")	Ex Restoran Morini, Edificio Viejo Mercado Central) 27-06-2011	Todos los Ediles

ESTRELLA CABRERA
Relaciones Públicas

8 A

08-06-2011	MEC, ANEP y AUDELAR	III Encuentro Regional de la Comisión Coordinadora del Sistema Nacional de Educación Pública	Sala Lumière Canelones 16-06-2011	Todos los Ediles
10-06-2011	Conferencia e Inauguración e Exposición Fotográfica	“Secretos Culturales Bajo las Ollas”	Centro Cultural Bastión del Carmen, Colonia del Sacramento. 14-06-2011	Todos los Ediles
13-06-2011	MEVIR Sauce.	Inauguración de Unidades Productivas y mejora Predial en Sauce	Escuela Nº 16 Cuchilla de Rocha Sauce 17-06-2011	Todos los Ediles


ESTRELLA CABRERA
Relaciones Públicas

PUNTO 9

Canelones, 15 de junio de
2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

CARPETA: 1078/11.

Expte.: 2011-81-1223-00006.

Entrada: 2481/11

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, relacionadas con solicitud de anuencia para extender a 30 años el plazo del Comodato otorgado al Ministerio del Interior (Res.: 11/02655), de parte del predio Padrón 2102 de la localidad catastral Colonia Nicolich, lado sur con una superficie de 3.600 mts. según gráfico 1 anexo a la actuación 5, con destino a la construcción e instalación de la Seccional Policial 28ª de Canelones.

RESULTANDO: **I)** que el Municipio de Colonia Nicolich aprueba por unanimidad la presente solicitud, conociendo la necesidad de la existencia de una Comisaría en la zona;

II) que la Oficina Costaplan manifiesta que sería viable cumplir con la solicitud del Ministerio del Interior y que dicha Seccional podría ubicarse en el extremo sur del espacio libre de uso público propiedad de la Intendencia señalado (3600 mts.), reservando el otro sector del predio (2787 mts) para circuito aeróbico y espacio de recreación y coordinando la ubicación de la construcción a realizar según lo informa la Dirección de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano;

III) que la Dirección de Gobiernos Locales apoya esta iniciativa entendiendo que es de vital importancia para la zona;

IV) que la Dirección Notarial informa que el Padrón 2102 ubicado en la localidad catastral Colonia Nicolich es propiedad de la Intendencia de Canelones, ingresando de pleno derecho en virtud de lo establecido en el Art. 1º del Decreto Ley 14.530;

V) que el Ministerio del Interior deberá coordinar con la Dirección General de Obras y la Dirección de Gestión Ambiental la ubicación de la Comisaría en el predio de forma de no afectar el funcionamiento de la cañada existente y dar cumplimiento a las indicaciones y eventuales contraprestaciones que la Comuna le solicite, así como no variar el destino del predio y presentar el respectivo permiso de construcción.

CONSIDERANDO: que esta Comisión comparte lo propuesto, estimando pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente para otorgar en carácter de Comodato al Ministerio del Interior, por un plazo de 30 años, parte del Padrón 2102, de la localidad catastral Colonia Nicolich, lado sur con una

superficie de 3.600 mts. según gráfico 1 anexo a la actuación 5, con destino a la construcción e instalación de la Seccional Policial 28ª de Canelones, en un todo de acuerdo con lo expresado en el exordio de la presente.

2. REGÍSTRESE, etc.

APROBADO POR MAYORÍA 6/7.

SERGIO PEREYRA
Presidente

MIGUEL SANGUINETTI

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

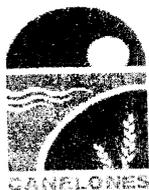
JORGE GÓMEZ

CARLOS FERRÚA

NELSON FERREIRA

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión

PUNTO 10



JUNTA DEPARTAMENTAL
Co. 4010
Canelones, _____
10

comuna
canaria

Tipo de Comunicación: Oficio
Destinatario: 8888 JUNTA DEPARTAMENTAL
Nº de Comunicación: 2011/032963/2
Asunto: Licencia reglamentaria Intendente

Canelones, 22 de junio de 2011

PRESIDENTA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

SRA. EDILA ORQUIDEA MINETTI

PRESENTE

De mi mayor consideración :

A través de la presente solicito a ese Legislativo la debida autorización para usufructuar licencia reglamentaria desde el 09 hasta el 18 de julio del corriente año inclusive.

A su vez, solicito se efectúe la convocatoria respectiva al suplente Prof.

Yamandú Orsi.

Por lo expuesto solicito se considere lo solicitado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 268 de la Constitución de la República y los artículos 31 y 32 de la Ley Orgánica Municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente,


DR. MARCOS CARÁMBULA

Intendente de Canelones

 Firmado electrónicamente por Loreley Rodríguez el 22/06/2011 18:02.

PUNTO 11

Canelones, 27 de mayo de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 2.

Carpeta N° 735/11

Entrada N° 1530/11

VISTO: la nota de fecha 1° de febrero de 2011, presentada por los señores ediles Sebastian Andújar y Daniel Correa, solicitando la construcción de un “deck” sobre el Arroyo Solís Chico.

RESULTANDO: I) que sobre el mencionado arroyo se encuentra el antiguo puente del ferrocarril, actualmente en desuso, que une una distancia de aproximadamente 120 metros, entre los balnearios Las Vegas y Parque del Plata;

II) que en Parque el Plata funciona una Policlínica administrada por la Intendencia de Canelones que cuenta con muchas familias que hacen uso de sus servicios que deben trasladarse en bicicletas o motos, tornando muy peligrosa su circulación por la Ruta Interbalnearia.

CONSIDERANDO: I) que se propone construir un deck sobre el puente que constaría de un piso de madera sobre las vías del ferrocarril, acortando la distancia entre las dos orillas, lo que beneficiaría enormemente a los vecinos y se constituiría en un atractivo sin precedentes para el balneario;

II) que esta Asesora entiende oportuno elevar las presentes actuaciones al Municipio de La Floresta y a A.F.E., por entender que es un tema de su competencia.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 2 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- Remitir al Municipio de La Floresta y a la Administración de Ferrocarriles del Estado, la inquietud presentada por los señores ediles Sebastián Andújar y Daniel Correa, proponiendo la construcción de un “deck” sobre el arroyo Solís Chico, de acuerdo con lo establecido en el proemio de la presente resolución.

2.- Regístrese, etc.

Aprobado: 6/6.

WILMAR BALBUENA.
Vicepresidente.

ALFREDO ROMERO.

NOEL RUIZ.

SHEILA STAMENKOVICH.

ADRIAN GONZÁLEZ.

DANILO ONESTI.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 12

Canelones, 27 de mayo de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 2.

Carpeta N° 734/11

Entrada N° 1529/11

VISTO: la nota de fecha 1° de febrero de 2011 presentada por los señores Ediles Sebastián Andújar y Daniel Correa, proponiendo construir una bicisenda en el balneario Parque del Plata.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende oportuno elevar las presentes actuaciones al Municipio de Parque del Plata, por entender que este tema es de su competencia.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 2 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- Remitir al Municipio de Parque del Plata, la inquietud presentada por los señores Ediles Sebastián Andújar y Daniel Correa, proponiendo construir una bicisenda en dicho balneario.

2.- Regístrese, etc.

Aprobado: 7/7.

WILMAR BALBUENA.
Vicepresidente.

ALFREDO ROMERO.

NOEL RUIZ.

SHEILA STAMENKOVICH.

ADRIAN GONZÁLEZ.

DARIO GONZÁLEZ.

DANILO ONESTI.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 13

Canelones, 27 de mayo de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 2.

Carpeta N° 307/10

Entrada N° 566/10

VISTO: la exposición realizada en Sala por el señor Edil Daniel Correa, refiriéndose al tema: “Lejano Este”.

RESULTANDO: que hace referencia a las necesidades que tienen los vecinos de Jaureguiberry.

CONSIDERANDO: I) que se necesita una línea de ómnibus que una los balnearios desde Jaureguiberry hasta Atlántida, pues para hacer sus compras deben trasladarse hasta Cuchilla Alta ya que en su localidad no cuentan con esos servicios;

II) que para dicho traslado deben hacer uso de las líneas COT y COPSA que vienen desde Maldonado y cuyo costo es de \$ 110, precio excesivo para un recorrido de 7 kms;

III) que esta Asesora entiende oportuno elevar las presentes actuaciones a la Dirección General de Tránsito y Transporte de la Intendencia de Canelones para que estudie una solución al problema.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 2 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- Remitir a la Intendencia de Canelones, los presentes obrados a los efectos de ser derivados a la Dirección General de Tránsito y Transporte de acuerdo con lo establecido en el proemio de la presente resolución.

2.- Regístrese, etc.

Aprobado: 6/6.

WILMAR BALBUENA.
Vicepresidente.

ALFREDO ROMERO.

NOEL RUIZ.

SHEILA STAMENKOVICH.

ADRIAN GONZÁLEZ.

DANILO ONESTI.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 14

Canelones, 6 de junio de 2011.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.-

CARPETA: 944/11

ENTRADA: 2080/11

VISTO: la nota presentada por el funcionario de la Intendencia de Canelones, Sr. Juan Grecco, Cargo N° 2224, solicitando que este Cuerpo niegue la solicitud de venia para la destitución, dispuesta por Resolución 11/00241 de fecha 19/1/2011.

CONSIDERANDO: que esta Comisión entiende pertinente remitir estas actuaciones al Ejecutivo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- REMITIR a la Intendencia de Canelones, copia de las presentes actuaciones referidas a nota presentada por el funcionario, Sr. Juan Grecco, Cargo N° 2224, solicitando que este Cuerpo niegue la venia de destitución que el Sr. Intendente dispuso a través de la Resolución 11/00241 de fecha 19/1/2011.

2.- Regístrese, etc.

Aprobado: 7/9.

UBALDO AITA.

EDGARDO DUARTE.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

VICENTE SILVERA.

NOEMÍ REYMUNDO.

JOSÉ LUIS GONZALEZ.

SEBASTIÁN ANDUJAR.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

PUNTO 15

Canelones, 27 de mayo de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 2.

Carpeta N° 719/11

Entradas Nos. 2231/11, 1638/11 y 1706/11

VISTO: la nota presentada por los Coordinadores de las Bancadas del Frente Amplio, del Partido Nacional y del Partido Colorado informando los Ediles designados para integrar la Comisión Asesora de Transporte de la Intendencia de Canelones.

CONSIDERANDO: que esta Asesora comparte las designaciones efectuadas, siendo menester comunicarlas a la Intendencia de Canelones.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 2 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- Desígnanse los señores Ediles Carlos González como titular y Noel Ruiz como suplente, por el Frente Amplio; Darío González, por el Partido Nacional y Danilo Onesti como titular y Leonardo Ciuti como suplente, por el Partido Colorado para integrar la Comisión Asesora de Transporte.

2.- Comuníquese a la Intendencia de Canelones la presente resolución

3.- Regístrese, etc.

Aprobado: 6/6.

WILMAR BALBUENA.
Vicepresidente.

ALFREDO ROMERO.

NOEL RUIZ.

SHEILA STAMENKOVICH.

ADRIAN GONZÁLEZ.

DANILO ONESTI.

MA. DE LOS A. LLAGARÍS.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 16

Canelones, 17 de mayo de 2011

COMISIÓN PERMANENTE N° 10.-

CARPETA: 933/11

ENTRADA:2037/11

VISTO: la nota presentada por los Sres. Ediles Carmelo Capozzoli y Danilo Onesti, solicitando la instalación de cajeros automáticos para Toledo y Camino del Andaluz.

CONSIDERANDO: que es de conocimiento de esta Asesora que el trámite ya esta realizado y que a la brevedad estarían instalados dichos cajeros.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 10 “Asuntos Sociales”, aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- Comuníquese a los Sres. Ediles Carmelo Capozzoli y Danilo Onesti que el trámite referente a la instalación de cajeros automáticos en Toledo y Camino del Andaluz ya fue realizado y que a la brevedad estarían instalados.

2.- Cumplido pase a la Mesa Reguladora de Trámites a los efectos de su archivo sin perjuicio.

3.- Regístrese, etc.

Aprobado por unanimidad 7 votos en 7.-

NANCY GARCIA

Presidenta

JOSÉ RAMÍREZ

Vicepresidente

RAFAEL CALVO

VICENTE SILVERA

RAUL DE LA IGLESIA

DANIEL CORREA

NOELIA ROTELA

Natalia Porto
Secretaria de Comisión

PUNTO 17



JUNTA DEPARTAMENTAL
Canelones, 27/6/11

17

Canelones, 27 de junio de 2011.

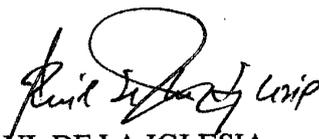
Sra Presidenta de la Junta Departamental de Canelones
Edila Orquidea Minetti
S/Despacho.-

Quien suscribe Edil Departamental, por intermedio de la presente solicito licencia durante los meses julio-agosto del corriente año, por razones particulares.

JUNTA DEPART. DE CANELONES
M. DE ENTRADA 21 JUN 27 14:32

2595/11

REGISTRADO EN LA FECHA


RAUL DE LA IGLESIA
Edil N° 6


MARTHA PEREZ
DIRECTORA INTERINA

Canelones, 27 de junio de 2011.-

A CONSIDERACION DE LA SEÑORA PRESIDENTA


JUAN RIPOLL.-
Secretario General

UBALDO AITA.

NOEMÍ REYMUNDO.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

EDGARDO DUARTE.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS. ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarías de Comisión.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 1031/11 ENTRADA: 2355/11 EXPEDIENTE: 2009-81-1030-00189

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder los beneficios del Decreto 67/08, al Sr. Julio René Cortio Correa, titular de C.I. 653.675-8, respecto de la deuda que mantiene por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, correspondiente al Padrón 6542, Código Municipal 145325, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Shangrilá.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada, el peticionante atraviesa una situación socioeconómica de incapacidad de pago, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere que puede ampararse a los beneficios del Decreto 67/08 sobre los adeudos en cuestión, como excepción, al no cumplir con el Art. 5º, inciso c.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar los beneficios del Decreto 67/08, al Sr. Julio René Cortio Correa, titular de C.I. 653.675-8, respecto de la deuda que mantiene por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, correspondiente al Padrón 6542, Código Municipal 145325, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Shangrilá.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.
Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.
Vicepresidente.

NOEMÍ REYMUNDO.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

EDGARDO DUARTE.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS. ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 1023/11 ENTRADA: 2346/11 EXPEDIENTE: 2010-81-1222-00177

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder los beneficios del Decreto 67/08, a la Sra. Marta Perdomo Abbate, titular de C.I. 521.435-9, respecto de la deuda que mantiene por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, correspondiente al Padrón 2131, Código Municipal 179986, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Paso Carrasco.

RESULTANDO: **I)** que según la documentación presentada, la peticionante atraviesa una situación socioeconómica de incapacidad de pago, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere que puede ampararse a los beneficios del Decreto 67/08 sobre los adeudos en cuestión, como excepción, al no cumplir con el Art. 5º, inciso c.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar los beneficios del Decreto 67/08, a la Sra. Marta Perdomo Abbate, titular de C.I. 521.435-9, respecto de la deuda que mantiene por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, correspondiente al Padrón 2131, Código Municipal 179986, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Paso Carrasco.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.
Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.
Vicepresidente.

NOEMÍ REYMUNDO.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

EDGARDO DUARTE.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS. ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 1026/11 ENTRADA: 2350/11 EXPEDIENTE: 2010-81-1221-00335

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder los beneficios del Decreto 67/08, al Sr. Mauro Figueredo Lacaz, titular de C.I. 593.387-2, respecto de la deuda que mantiene por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, correspondiente al Padrón 22, Código Municipal 120199, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad San José de Carrasco.

RESULTANDO: **I)** que según la documentación presentada, el peticionante atraviesa una situación socioeconómica de incapacidad de pago, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere que puede ampararse a los beneficios del Decreto 67/08 sobre los adeudos en cuestión, como excepción, al no cumplir con el Art. 5º, inciso c.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar los beneficios del Decreto 67/08, al Sr. Mauro Figueredo Lacaz, titular de C.I. 593.387-2, respecto de la deuda que mantiene por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, correspondiente al Padrón 22, Código Municipal 120199, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad San José de Carrasco.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.
Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.
Vicepresidente.

NOEMÍ REYMUNDO.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

EDGARDO DUARTE.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS. ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 1025/11 ENTRADA: 2348/11 EXPEDIENTE: 2010-81-1030-00995

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder los beneficios del Decreto 73/09, al Sr. Vicente Sebastián Serrentino Restuccia, titular de C.I. 945.485-4, respecto de la deuda que mantiene por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, correspondiente al Padrón 4990, Código Municipal 166038, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Atlántida.

RESULTANDO: **I)** que según la documentación presentada, el peticionante atraviesa una situación socioeconómica de incapacidad de pago, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere que puede ampararse a los beneficios del Decreto 73/09 sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar los beneficios del Decreto 73/09, al Sr. Vicente Sebastián Serrentino Restuccia, titular de C.I. 945.485-4, respecto de la deuda que mantiene por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, correspondiente al Padrón 4990, Código Municipal 166038, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Atlántida.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.
Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.
Vicepresidente.

NOEMÍ REYMUNDO.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

EDGARDO DUARTE.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS. ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

PUNTO 19

Canelones, 13 de junio de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 1034/11 ENTRADA: 2358/11 EXPEDIENTE: 2010-81-1030-01801

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Verónica Ethel Sanz Rehermann, titular de C.I. 2.578.781-9, quita de \$ 13.605, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 15121, Código Municipal 137263, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Verónica Ethel Sanz Rehermann, titular de C.I. 2.578.781-9, quita de \$ 13.605, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 15121, Código Municipal 137263, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.
Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.
Vicepresidente.

NOEMÍ REYMUNDO.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

EDGARDO DUARTE.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS. ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 1032/11 ENTRADA: 2356/11 EXPEDIENTE: 2010-81-1030-00915

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder al Sr. Ricardo Mamczur Lourtet, titular de C.I. 1.827.728-1, quita de \$ 15.964, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 10110, Código Municipal 148333, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Lagomar.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. Ricardo Mamczur Lourtet, titular de C.I. 1.827.728-1, quita de \$ 15.964, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 10110, Código Municipal 148333, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Lagomar.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.
Presidenta.

ROBERTO SARA VIA.
Vicepresidente.

NOEMÍ REYMUNDO.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

EDGARDO DUARTE.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS. ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 1035/11 ENTRADA: 2359/11 EXPEDIENTE: 2009-81-1221-01418

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder al Sr. Emiliano Muslera Lagrotta, titular de C.I. 2.011.984-7, quita de \$ 1.856, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 25614, Código Municipal 139329, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. Emiliano Muslera Lagrotta, titular de C.I. 2.011.984-7, quita de \$ 1.856, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 25614, Código Municipal 139329, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.
Presidenta.

ROBERTO SARA VIA.
Vicepresidente.

NOEMÍ REYMUNDO.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

EDGARDO DUARTE.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS. ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 1030/11 ENTRADA: 2354/11 EXPEDIENTE: 2010-81-1030-01775

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder al Sr. Carlos Emilio Barreiro Barreiro, titular de C.I. 752.676-2, quita de \$ 4.359, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 26791, Código Municipal 150852, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. Carlos Emilio Barreiro Barreiro, titular de C.I. 752.676-2, quita de \$ 4.359, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 26791, Código Municipal 150852, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.
Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.
Vicepresidente.

NOEMÍ REYMUNDO.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

EDGARDO DUARTE.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS. ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.



Junta Departamental
de Canelones

JUNTA DEPTAL
CANELONES
FOLIO N° 113

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

20



BICENTENARIO
URUGUAY
1911-2011

Canelones, 13 de junio de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 5815/10 ENTRADAS: 11770/10, 12329/10 y 2349/11 EXPEDIENTE:
2008-81-1010-01131



VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder al Sr. César Walter Pirez Aguirre, titular de C.I. 1.257.762-3, una quita del cien por ciento (100%) sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2010 a 6ª/2010 inclusive, correspondiente al Padrón 10812, Código Municipal 122758, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Lagomar.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada nuevamente, la situación socio-económica del peticionante se mantiene incambiada, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. **CONCEDER** anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. César Walter Pirez Aguirre, titular de C.I. 1.257.762-3, una quita del cien por ciento (100%) sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2010 a 6ª/2010 inclusive, correspondiente al Padrón 10812, Código Municipal 122758, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Lagomar.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ROBERTO SARA VIA.
Vicepresidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.
Presidenta.

NOEMÍ REYMUNDO

UBALDO AÍTA

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

EDGARDO DUARTE

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS ANDREA RODRÍGUEZ
Secretarias de Comisión

Canelones, 13 de junio de 2011.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2375/07 ENTRADA: 2360/11 EXPEDIENTE: 2007-81-1020-00314

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Estela Gregoria Rovira Britos, titular de C.I. 3.567.340-2, una quita del cien por ciento (100%) sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2007 a 6ª/2010 inclusive, correspondiente al Padrón 781/001, Código Municipal 718, de la 1ª Sección Judicial del Departamento, localidad Canelones.

RESULTANDO: **I)** que según la documentación presentada nuevamente, la situación socio-económica del peticionante se mantiene incambiada;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión;

III) que por Resolución N° 2815 de 17/7/09 de la Junta Departamental se le otorgó exoneración del cien por ciento (100%) por el período 1ª/1997 a 6ª/2006.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Estela Gregoria Rovira Britos, titular de C.I. 3.567.340-2, una quita del cien por ciento (100%) sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2007 a 6ª/2010 inclusive, correspondiente al Padrón 781/001, Código Municipal 718, de la 1ª Sección Judicial del Departamento, localidad Canelones.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.
Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.
Vicepresidente.

NOEMÍ REYMUNDO.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

EDGARDO DUARTE.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS. ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

PUNTO 21

Canelones, 13 de junio de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 1027/11 ENTRADA: 2351/11 EXPEDIENTE: 2010-81-1030-01163

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para la exoneración del 50% del Tributo Contribución Inmobiliaria y adicionales conexos al Padrón N° 3254 de Canelones, Código Municipal 193817, gestión promovida por el Sr. Francisco Gerardo Calero Perdomo, curador de Sandra Beatriz Calero Perdomo, propietarios desde el ejercicio 1998 y en lo sucesivo.

RESULTANDO: que la actuación 12 refiere a exoneración del 50% del Tributo Contribución Inmobiliaria y adicionales conexos correspondiente al Padrón de referencia, propiedad de los únicos y universales herederos Francisco Gerardo Calero Perdomo, Sandra Beatriz Calero Perdomo y Miriam Ivonne Calero Perdomo al amparo del Decreto 28/90, Art. 20 del Presupuesto General Municipal, por estar ubicados en zona inundable y/o damnificados por el pasaje de acueducto pluvial y contando con informe técnico de la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano en actuaciones 8 y 9 de expediente 2010-81-1030-01163..

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para la exoneración del 50% del Tributo Contribución Inmobiliaria y adicionales conexos al Padrón N° 3254 de Canelones, Código Municipal 193817, gestionada por el Sr. Francisco Gerardo Calero Perdomo, curador de Sandra Beatriz Calero Perdomo, propietarios desde el ejercicio 1998 y en lo sucesivo.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el Artículo 72°, inciso 3° del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.
Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.
Vicepresidente.

NOEMÍ REYMUNDO.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

EDGARDO DUARTE.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS. ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarías de Comisión.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 1022/11 ENTRADA: 2345/11 EXPEDIENTE: 2008-81-1020-00399
Agdo. 2008-81-1060-00748

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para la exoneración del 50% de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, exceptuando la Tasa de Servicios Administrativos, correspondiente al Padrón N° 9382 de Pando, Código Municipal 43096, propiedad de la Sra. Graciela Nieves Fernández Trillo, C.I: 1.111.355-1, desde el ejercicio 2000 y en lo sucesivo.

RESULTANDO: **I)** que la gestión se encuentra comprendida en lo establecido por el Decreto 28/90 Artículo 20 del Presupuesto General Municipal, por tratarse de un bien ubicado en zona inundable;

II) los informes de Gerencia de Sector y Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano, Unidad Técnica, Área Fraccionamiento, Unidad Gerencial y Secretaría de Pando en informes de actuaciones 16, 17, 19, 22, 23, 25 y 26 y de la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Recursos Financieros, se determina como porcentaje de deducción el máximo previsto en el inciso 1° del citado artículo que equivale a una reducción del 50% del monto de la Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar la exoneración del 50% de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, exceptuando la Tasa de Servicios Administrativos, correspondiente al Padrón N° 9382 de Pando, Código Municipal 43096, propiedad de la Sra. Graciela Nieves Fernández Trillo, C.I. 1.111.355-1, desde el ejercicio 2000 y en lo sucesivo, al amparo del Art. 20 del Decreto 28/90.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el Artículo 72°, inciso 3° del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.
Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.
Vicepresidente.

NOEMÍ REYMUNDO.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

EDGARDO DUARTE.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS. ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 1028/11 ENTRADA: 2352/11 EXPEDIENTE: 2009-81-1030-01335

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para la exoneración del 50% de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, exceptuando la Tasa de Servicios Administrativos, correspondiente al Padrón N° 3209 de Las Toscas, Código Municipal 167241, propiedad de la Sra. Gabriela Ylieff Suárez, C.I. 2.009.944-1, desde el ejercicio 2008 y en lo sucesivo.

RESULTANDO: **I)** que la gestión se encuentra comprendida en lo establecido por el Decreto 28/90 Artículo 20 del Presupuesto General Municipal, por tratarse de un bien ubicado en zona inundable;

II) que Gerencia de Catastro y Avaluos, en informe de actuación 8 y la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Recursos Financieros determina como porcentaje de deducción el máximo previsto en el inciso 1° del citado artículo que equivale a una reducción del 50% del monto de la Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar la exoneración del 50% de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, exceptuando la Tasa de Servicios Administrativos, correspondiente al Padrón N° 3209 de Las Toscas, Código Municipal 167241, propiedad de la Sra. Gabriela Ylieff Suárez, C.I. 2.009.944-1, desde el ejercicio 2008 y en lo sucesivo.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el Artículo 72°, inciso 3° del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 7/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.
Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.
Vicepresidente.

NOEMÍ REYMUNDO.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

EDGARDO DUARTE.

CARMELO CAPOZZOLI.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS. ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

PUNTO 22

Canelones, 13 de junio de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 1021/11 ENTRADA: 2344/11 EXPEDIENTE: 2008-81-1030-01563

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Lourdes Bibiana Robaina Ferreyra, titular de C.I. 1.930.317-4, quita de \$ 11.652, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 36322, Código Municipal 131766, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Lourdes Bibiana Robaina Ferreyra, titular de C.I. 1.930.317-4, quita de \$ 11.652, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 36322, Código Municipal 131766, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.
Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.
Vicepresidente.

NOEMÍ REYMUNDO.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

EDGARDO DUARTE.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS. ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarías de Comisión.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 1038/11 ENTRADA: 2365/11 EXPEDIENTE: 2008-81-1010-02170

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder al Sr. Ricardo Abreo Arigon, titular de C.I. 1.306.550-4, quita de \$ 10.116, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 873, Código Municipal 101393 de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Pinamar.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. Ricardo Abreo Arigon, titular de C.I. 1.306.550-4, quita de \$ 10.116, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 873, Código Municipal 101393 de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Pinamar.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.
Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.
Vicepresidente.

NOEMÍ REYMUNDO.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

EDGARDO DUARTE.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS. ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarías de Comisión.

PUNTO 23

Canelones, 13 de junio de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 1024/11 ENTRADA: 2347/11 EXPEDIENTE: 2007-81-1010-00225

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Gabriela Laura Sotelo Grecco, titular de C.I. 1.833.401-3, una quita del cien por ciento (100%) sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1991 a 6ª/2010 inclusive, correspondiente al Padrón 3914, Código Municipal 143077, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Barra de Carrasco.

RESULTANDO: **I)** que según la documentación presentada, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión;

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Gabriela Laura Sotelo Grecco, titular de C.I. 1.833.401-3, una quita del cien por ciento (100%) sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1991 a 6ª/2010 inclusive, correspondiente al Padrón 3914, Código Municipal 143077, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Barra de Carrasco.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.
Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.
Vicepresidente.

NOEMÍ REYMUNDO.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

EDGARDO DUARTE.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS. ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

PUNTO 24

Canelones, 13 de junio de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 5737/09 ENTRADA: 2312/11 EXPEDIENTE: 2009-81-1010-02044

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para prorrogar la suspensión del cobro de los Tributos Inmobiliarios y/o Automotores y conexos departamentales a los trabajadores de la fábrica Metzen y Sena hasta el 31/12/2011.

RESULTANDO: I) que esta Administración por Resolución 7699 de fecha 24 de diciembre de 2009 inserta en expediente 2009-81-1010-02044 solicitó anuencia a esta Junta Departamental para suspender por el plazo de seis meses a partir del 1 de diciembre de 2009 el cobro de los tributos departamentales, la que fue concedida por Resolución 3315 de este Órgano;

II) que posteriormente se solicitó nuevamente anuencia a este Legislativo para prorrogar la suspensión del cobro de los tributos departamentales a partir del 1 de junio de 2010 por un plazo de seis meses por Resolución 3008 de fecha 3 de junio de 2010 inserta en expediente 2010-81-1252-00041 y la misma fue concedida por Resolución 50 de fecha 3/9/2010;

III) que transcurridos los plazos de suspensión de tributos la situación de los trabajadores persiste y ante la solicitud realizada por expediente 2011-81-1252-00007, se considera oportuno prorrogar el cobro de los tributos hasta el 31/12/2011.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. **CONCEDER** anuencia a la Intendencia de Canelones, para prorrogar la suspensión del cobro de los Tributos Inmobiliarios y/o Automotores y conexos departamentales a los trabajadores de la fábrica Metzen y Sena hasta el 31/12/2011.

2. **Regístrese, etc.**

Aprobado: 9/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.

Vicepresidente.

UBALDO AITA.

NOEMÍ REYMUNDO.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

EDGARDO DUARTE.

SEBASTIÁN ANDÚJAR.

LUIS GOGGIA.

CARMELO CAPOZZOLI.

MA. DE LOS A. LLAGARIAS. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

PUNTO 25

Canelones, 13 de junio de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 1019/11 ENTRADA: 2342/11 EXPEDIENTE: 2010-81-1243-00029

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para la exoneración de impuestos para varias actividades culturales que se realizan los días 3 y 4 del mes de diciembre de 2010, con la finalidad de recaudar fondos para la Fundación Teletón, para la rehabilitación pediátrica en la ciudad de Aguas Corrientes.

RESULTANDO: que lo solicitado no se encuentra amparado en las Leyes que rigen la materia, no obstante el interés manifiesto de esta Administración para con este tipo de eventos, según se desprende del informe de las autoridades locales, amerita la excepción.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia de Canelones, para la exoneración de impuestos para varias actividades culturales que se realizaron los días 3 y 4 del mes de diciembre de 2010, con la finalidad de recaudar fondos para la Fundación Teletón, para la rehabilitación pediátrica en la ciudad de Aguas Corrientes.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 8/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.
Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.
Vicepresidente.

NOEMÍ REYMUNDO.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

EDGARDO DUARTE.

SEBASTIÁN ANDUJAR.

CARMELO CAPOZZOLI.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS. ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

PUNTO 26

Canelones, 13 de junio de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 1018/11 ENTRADA: 2341/11 EXPEDIENTE: 2011-81-1242-00064

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para la exoneración de impuestos para el espectáculo “Lanzamiento 545” del grupo musical “Carnosaurios” con motivo de la presentación en público de su primer trabajo discográfico titulado “Cinco Cuarenta y Cinco” el día 6 de mayo de 2011 en el Club Social 23 de Marzo de la ciudad de Santa Lucía.

RESULTANDO: que lo solicitado no se encuentra amparado en las Leyes que rigen la materia, no obstante el interés manifiesto de esta Administración para este tipo de eventos, según se desprende del informe de las autoridades locales, amerita la excepción.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia de Canelones, para la exoneración de impuestos para el espectáculo “Lanzamiento 545” del grupo musical “Carnosaurios” con motivo de la presentación en público de su primer trabajo discográfico titulado “Cinco Cuarenta y Cinco” el día 6 de mayo de 2011 en el Club Social 23 de Marzo de la ciudad de Santa Lucía.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 8/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.
Presidenta.

ROBERTO SARA VIA.
Vicepresidente.

NOEMÍ REYMUNDO.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

EDGARDO DUARTE.

SEBASTIÁN ANDUJAR.

CARMELO CAPOZZOLI.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS. ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

PUNTO 27

Canelones, 29 de junio de 2011.-

VISTO: La Sesión Extraordinaria del Cuerpo a celebrarse el próximo 08 de julio del corriente, a las 18:00 horas, en el Teatro Politeama, donde se procederá al cambio de autoridades dando inicio al segundo período de la 47ma Legislatura.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 12º del Reglamento Interno, corresponde que el Plenario se expida al respecto.

ATENTO: A lo anteriormente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 19º Nral. 12º de la Ley 9515 y artículo 12º del Reglamento Interno, la suscrita Presidenta

RESUELVE

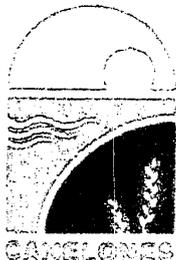
- 1.- Convóquese a Sesión Extraordinaria del Cuerpo para el día 8 de julio del corriente, en el Teatro Politeama a las 18:00 horas.
- 2.-Inclúyase en el Orden del Día de la próxima Sesión.
- 3.- Regístrese, y comuníquese.

Sra. ORQUIDEA MINETTI
Presidenta

Sr. JUAN RIPOLL
Secretario General

cm-ap

PUNTO 28



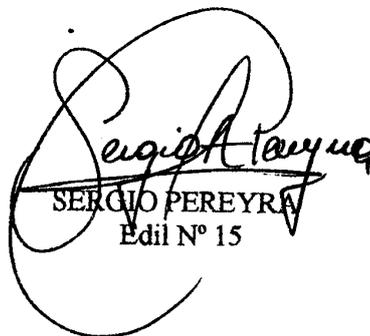
JUNTA DEPARTAMENTAL
Carpeta N° 2.1/11
Canelones,

28

Canelones, 29 de junio de 2011.-

Sra Presidenta de la Junta Departamental
Edila Orquidea Minetti
S/Despacho.

Quien suscribe Edil Departamental, por intermedio de la presente solicito licencia por los días 10 al 16 de julio de presente año, por razones particulares.
Sin otro particular saluda muy atentamente.


SERGIO PEREYRA
Edil N° 15

3.- ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Siendo la hora 18:45 se dará cuenta de los asuntos entrados.

SEÑOR CHIESA.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Daniel Chiesa.

SEÑOR CHIESA.- Señor Presidente: solicito que se omita la lectura de los asuntos entrados ya que los señores ediles cuentan con el repartido.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Daniel Chiesa.

(Se vota:)

_____ **19 en 22. AFIRMATIVA.**

Tiene la palabra el señor Secretario General a fin de realizar una aclaración con relación al repartido correspondiente a la presente sesión.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Debido a un error de imprenta en la carátula del repartido con que cuentan los señores ediles, el número que figura allí no corresponde. Figura el número 24 y corresponde el número 33.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Perdón, señor Secretario, se escuchó muy poco, ¿me lo podría reiterar?

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Hubo un error de imprenta. En la carátula de los asuntos entrados que han sido repartidos figura el número 24, por lo que vamos a suplantarlos por el que corresponde, que es el número 33.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Muchas gracias, muy amable.

(Los asuntos entrados cuya lectura se resolvió suprimir son los siguientes:)

4.- ARTESANOS OLVIDADOS

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se entra a las Exposiciones Verbales.

Tiene la palabra la señora edila María García.

SEÑORA GARCÍA (María).- Señor Presidente: en el día de hoy queremos referirnos a los artesanos olvidados.

Según el decreto N°79 del 27 de agosto de 1993, en su artículo 1º, la Intendencia de Canelones define al artesano, y lo cito: *“Trabajador manual creativo que ejercita como oficio por su cuenta, sólo o con ayuda de familiares y/o colegas, usando la máquina como auxiliar de acuerdo a las necesidades propias de cada materia prima y no al servicio de ésta como parte integral de cada una de las disciplinas. Teniendo en cuenta que el aspecto de su trabajo, la artesanía, tendrá el sello personal, técnico manual y de diseño que la distingue de una pieza mecanizada o seriada”*

En el artículo 2º, en parte, se cita: *“(…) se comprenderá en el concepto artesanal, todo objeto que tenga valor estético con preferencia sobre lo utilitario y en cuya producción predomina el trabajo manual”*

Esta definición coincide en un todo con las dadas por la diseñadora de joyería artesanal Patricia Webster y por el diseñador Alex Arthur, catedrático del Politécnico de la ciudad de Londres y de la Facultad de Artes Sir Jhon Cass de dicha ciudad.

En su artículo 3º se cita lo siguiente: *“La Intendencia de Canelones promoverá en el departamento el desarrollo artesanal a través de la realización de ferias artesanales permanentes o coyunturales con la siguiente finalidad: estimular el desarrollo de la artesanía en el departamento y en el país dando oportunidad al artesano de exponer su trabajo valorizándolos y permitiéndoles demostrar sus cualidades manuales y artísticas; procurar un mayor conocimiento y divulgación de la artesanía ofreciendo, de esta manera, al turista y a la población en general la oportunidad de adquirir un recuerdo representativo del departamento y del país en lugares históricos de gran afluencia de público y turistas; proyectar la participación del artesano en ferias nacionales e internacionales a través de convenios con otras intendencias, con organismos gubernamentales, y con gobiernos zonales de otros países; promocionar el calendario de ferias departamentales, nacionales e*

internacionales, como todo otro evento que pueda dar cabida a la participación del artesano”.

Este articulado --incluidos los incisos a, b, c y d del artículo 3º-- se repite de forma muy casual en el Decreto N°59, del 22 de julio de 2008, en el capítulo VI: “Ferias Artesanales”, en los artículos del 77º al 88º.

Pero a pesar de estos decretos los artesanos siguen olvidados. Canelones es casi el único departamento que no contempla la necesidad de promover la artesanía y a los artesanos.

En el Decreto N°59 la condición de artesano queda diluida en la condición de vendedores y feriantes, olvidando que el artesano no sólo vende, sino que fabrica su propia mercadería.

No hay un registro discriminado de los artesanos en Canelones, lo que existe es un registro único de vendedores y feriantes. Por lo tanto, no hay un censo departamental de estos trabajadores.

Muchos de los artesanos de Canelones participan por iniciativa propia en ferias eventuales o permanentes de Montevideo, muchas veces falseando datos.

A pesar de pertenecer al Área Metropolitana son discriminados, ya que las ferias exigen comprobar que viven en el departamento de Montevideo con la credencial cívica y un recibo de algún ente del Estado a nombre del artesano que acredite su residencia. Esto sucede en ferias artesanales y en la Rural del Prado en la Semana de Turismo. En una semana de exaltación de las tradiciones del campo, se cuotifica la participación de los artesanos, en cambio, cuando estos artesanos se desplazan hacia Canelones sólo deben acreditar su condición de tal mediante una prueba manual y visible.

Por eso considero que sería conveniente crear ámbitos culturales, integradores y participativos donde la tradición amalgame artesanía, grupos de danza, grupos literarios y de expresión plástica, ya que son el verdadero reflejo de la sociedad que estamos construyendo. Ello permitiría estimular nuestra identidad canaria.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Comisión Permanente N° 7, Cultura, a la Comisión de Industria y Turismo, y a la Comisión de Área Metropolitana de esta Junta Departamental, a los 29

municipios, a las comisiones de Desarrollo Productivo y Cultura de dichos municipios, y a la Dirección Departamental de Desarrollo Productivo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se harán las comunicaciones que ha solicitado.

5.- ¿ES BUENA LA CONCENTRACIÓN DE LA TIERRA? UNA DISCUSIÓN QUE BIEN VALE LA PENA

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Alejandra Goinheix.

SEÑORA GOINHEIX.- Señor Presidente: el Presidente de la República disparó una discusión nacional, que más allá del estilo propio con que lo ha hecho, lo que a esta altura no debería llamar la atención a nadie, se va ganando el derecho a ser considerada. Desde luego, si bien las formas son importantes, y lícitamente se podría plantear que el Presidente tenía otras alternativas como haberlo planteado antes, en el Consejo de Ministros, o haberlo instalado a través de una conferencia de prensa formal, nadie puede desestimar la importancia del asunto.

Por favor, miremos el cerno y no la cáscara, por lo menos aquellos que no tenemos intereses creados y podemos pensar con la razón. El planteo de Mujica en el gabinete productivo con el objetivo de desestimular el proceso de concentración de la tierra en curso por la vía de gravar la propiedad de alrededor del 2% de los establecimientos más grandes, abrió el cauce a una discusión pública de fondo.

Efectivamente, la propuesta del Presidente va en el sentido de desestimular la concentración de la propiedad del suelo pensado en un proyecto de país integrado por empresas de diversos tipos. Pequeños y medianos productores, familias rurales sin tierra, asalariados, colonos, arrendatarios, productores medios y grandes, empresarios nacionales y extranjeros e híper empresas de matriz trasnacional, conforman la diversidad social y económica que integra nuestro sistema productivo agropecuario.

¿Qué deben hacer las políticas públicas agropecuarias con esa diversidad? Además de la obviedad de buscar mejor destino para todos ellos, mejores mercados y precios, que se usen mejor y con sentido conservacionista los recursos naturales, ¿hay que tener intenciones explícitas con esa diversidad de sectores? No actuar y dejar que el proceso económico vaya determinando la suerte de cada uno, como lo plantearía una visión de ortodoxia económica, equivalente a lavarse las manos con la suerte de estos actores, diciendo que el Estado debe ser económicamente “neutro”. Es lo que pasó en la segunda mitad del siglo XX, período en que el número de productores cayó desde los 89.000 de 1956 a los 57.000 del año 2000. Por el contrario, en la primera mitad del mismo siglo, de los 43.000 productores existentes en 1908 se pasó a los 89.000 de 1956,

con políticas comprometidas con las mayorías del país, y se planteó construir una sociedad equilibrada, con redistribución del ingreso y políticas inclusivas.

El tema nos lleva de la mano a pensar qué país queremos construir, si el de hiper emprendimientos de cientos de miles de hectáreas propios de una modernización “a la americana”, con poca gente y gran dotación de máquinas y equipos súper modernos, o un futuro nacional en un proceso inclusivo, capacitando a nuestra gente a muerte, desarrollándonos nosotros para pensar con nuestras cabezas, respetando nuestras diversidades, el medioambiente, y construyendo una democracia rural fuerte.

En la base de posicionarnos frente a la concentración de la tierra está, como definición previa, qué país queremos construir. Se argumenta que un gravamen más cambia las reglas de juego. No se cuándo ni dónde las reglas de juego están congeladas. ¿Por qué el precio de la tierra se multiplicó un 5,6% entre 2000 y 2010? ¿No fue esto un cambio profundo en las reglas de juego, que afectó el precio de la tierra y los arrendamientos? ¿Es que los inversores dejaron de venir por este cambio en las reglas de juego? Parece que no, y a esta altura debemos diferenciar las decisiones de los inversores de las opiniones de aquellos que pretenden predecir cuál va a ser la decisión de los inversionistas en base a su opinión personal. Y en este caso, parecería que un gravamen de algo así como el 0,16% del valor de la tierra no va a llamar la atención de quienes vinieron cuando la misma tuvo una variación de 460% en diez años, que fue el alza más impresionante en la historia económica del Uruguay. Tengo derecho pensar que es conveniente que nuestras razones ideológicas las pasemos por el tamiz de la sensatez antes de emitirlas como opinión. O dicho de otra forma, quienes argumentan con temor el peligro del cambio en las reglas de juego, ¿qué hubieran dicho en el año 2000 si se hubiera barajado la posibilidad de que el valor de la tierra se multiplicaría casi por 6 en pocos años? Seguramente hubieran pronosticado un cataclismo, y se habrían equivocado. Si toda variación de los precios relativos y las normas regulatorias significa una nueva situación que los empresarios evalúan para tomar decisiones, y éste es un mecanismo normal en la vida de las empresas, el nuevo gravamen que se está discutiendo debe integrarse a esta lógica, en el sentido que para el Uruguay que queremos construir no es conveniente la concentración de la tierra que se está produciendo, y ello es un nuevo criterio que deberán evaluar los inversores. No se trata de un nuevo mecanismo para recaudar dinero, sino de desestimular la concentración de la tierra por la vía impositiva. Al buscarlo por esta vía, se podrán, a su vez, obtener recursos para acciones de desarrollo rural, que tal como lo viene haciendo el gobierno

frentista, se aplicará con criterio de política diferencial haciendo que lo que aportan los que tienen más se destine a los que más precisan. Será para los caminos rurales primero, después se podrá ir reasignando a otros fines entre los que debe estar destinar tierras para el Instituto de Colonización, que es la forma de que las familias rurales puedan acceder a tierras para vivir dignamente. Los resultados de su aplicación nos permitirán evaluar en qué medida conducirán al logro de lo que se plantea, y en caso de ser necesario, ser modificado o mantenido.

Hay actores del debate que plantean una contradicción entre el nuevo sistema tributario creado por el gobierno frenteamplista y este nuevo gravamen. Por el contrario, la lógica de los tributos recaudados en función de las rentas, los ingresos o los impuestos indirectos, pueden ser perfectamente complementados por un impuesto destinado a desestimular la concentración de la tierra. Es bueno tener presente que esto es corriente en los sistemas tributarios de otros países, a través de leyes, *Acts*, *Bills*, o incluso estampado en la propia Constitución.

Es educativa la discusión dentro del Gobierno Nacional, que se ha planteado por lo alto, respetuosa, fundada, e integrando la lógica de un sistema tributario con la definición de un proyecto de país establecido en el plan de gobierno que ganó las elecciones nacionales. No es educativo el silencio de quienes callan sus posiciones en el debate de fondo y buscan adjuntarlo a una confrontación interna en el Frente Amplio. Es mucho más que eso, pues esta discusión nos acompaña como nación desde la época artiguista, y sobre ella se han pronunciado dirigentes de peso histórico de todas las colectividades políticas, como es el caso de Cesar Mayo Gutiérrez en el Partido Colorado, Wilson Ferreira Aldunate en el Partido Nacional, y el propio José Mujica, hoy Presidente de la República.

Los grandes propietarios de tierras, y no sólo ellos, se quejan cuando tienen que pagar un impuesto, pero pongamos la atención en que la imposición del agro es muy baja. En 1999 el agro tributaba 9,7% del producto agropecuario, y en 2010 aportó un 6,5%, lo que fue un verdadero cambio de reglas que llevó a que el sector aportara US\$112:000.000 menos. No se puede pensar que hay cambios en las reglas de juego “buenas” y otras que son “malas”, tomando como vara de medir el hecho de que nos convengan o no.

El artículo 83 de la Ley N° 13.637, que fue la Ley de Presupuesto del gobierno del Partido Colorado en 1968, estableció un impuesto a la concentración de tierras a las personas físicas y jurídicas propietarias de inmuebles rurales mayores de 2.500

hectáreas, además de establecer el IMPROME –impuesto a la producción mínima exigible—, en el artículo 7 y siguiente.

El 10% de la población con los ingresos más altos concentra el 30,5% de los ingresos, mientras que el 10% de los propietarios mayores concentran el 64% de la tierra, con lo que se demuestra que la propiedad de las tierras está bastante más concentrada que los ingresos en el país. Y esto justifica que se intenten medidas, dentro del ordenamiento legal que nos rige, tendientes a frenar el proceso de concentración en curso. Este momento particular del país, en el que disfrutamos de una situación económica impensable hace pocos años, es apropiado para pensar con una visión estratégica, lo que se complica cuando hay coyunturas llenas de dificultades.

Muchísimo queda por hacer para mejorar el desarrollo de las cadenas de valor que impulsa el gabinete productivo en la economía nacional, en agregado de valor, formación y capacitación, incorporación de tecnología, productividad, inserción internacional, competitividad, etc., etc., para lo cual es esencial avanzar en la definición de un plan de desarrollo. Y en él es esencial la definición del modelo productivo, con todas las características que lo determinan contenidas en el programa de gobierno del Frente Amplio.

Muchas gracias.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Muchas gracias a usted, señora edila.

6.- ESPERAR A SER GOBIERNO PARA HACER... O HACER AHORA... ESA ES LA CUESTIÓN

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señor Presidente: parafrasear una frase célebre, en este caso la que refiere a la duda de Hamlet, es un buen ejercicio y una partida excelente para cuestionar nuestro accionar, nuestra visión de lugar y por sobre todo comprender cuál es nuestra responsabilidad en la medida del rol que desempeñamos, un rol que en este caso es representativo de muchos ciudadanos que sin duda esperan resultados y para “hacer” nos eligieron.

La democracia es la mejor expresión como sistema para que el soberano, el pueblo, se exprese y determine quién lo representará en la toma de decisiones y cuáles serán los lineamientos de su conducción. No obstante, genera luego del acto de elección un resultado irremediable: ganadores y perdedores, términos que de manera muy eficaz se traducen en forma inmediata en “oficialistas” y “oposición” respectivamente.

La nominación acarrea peligros, porque sin duda estereotipa, limita y hasta puede conspirar contra la esencia propia del rol adjudicado por el soberano.

Una visión simplista podría describir un panorama inmediato a la decisión popular de ganadores queriendo gobernar y, desde la otra vereda, perdedores diciendo una y otra vez “no” al conjunto de decisiones y acciones tomadas por los primeros; o lo que es peor, diciendo “no” sin ofrecer alternativas.

Otra visión, y la que parece estar más cerca del sentir colectivo, es lograr la complementación en el marco de las diferencias, teniendo como fin y objetivo primordial el interés colectivo.

Nuestro sector político compareció con su programa, con su gente, con su candidato, repitiendo muchas y variadas ideas para gobernar y mejorar el sistema integral del departamento. ¿Qué debemos hacer? ¿Esperar a un nuevo acto eleccionario para poner en marcha esas ideas? ¿Esperar a ser gobierno para trabajar por lo que creemos es necesario para la satisfacción de necesidades que hoy requieren urgente resolución? Estamos convencidos que la respuesta es una. Nos eligieron, aquí estamos y de ninguna manera podemos condenar los tiempos de la gente a los tiempos políticos. El problema es hoy, y si podemos ayudar es insoslayable nuestro compromiso. No sólo estamos convencidos de eso, estamos actuando en consecuencia.

Días pasados tuvimos el orgullo de que el diputado Daniel Peña consolidara, a través de su facilitación, un emprendimiento millonario, que dará trabajo a 2000 personas en el eje de la Ruta 8.

El parque industrial que se instalará en la ciudad de Pando y que comenzará a funcionar a fin de año, empleará de 600 a 1000 personas al comienzo, y prevé sumar 2000 trabajadores a fines del año 2012. El emprendimiento cuenta con el respaldo del Gobierno Nacional, la Cancillería, el Ministerio de Industria, Energía y Minería, la Corporación para el Desarrollo y la Intendencia de Canelones.

Si para muestra sirve un botón...Esta muestra no es más que la expresión de una forma de hacer política, de sentir la política, de creer que estamos y que nos pusieron para servir y trabajar en pro de los intereses de la gente, por encima de quien circunstancialmente ocupe el lugar de gobierno.

Es obvio decir entonces que para el Movimiento Pro de Canelones el cuestionamiento inicial está resuelto. Pensamos ejercer el contralor del Gobierno actual, manifestar el desacuerdo cuando sea necesario, pero con una premisa condicionante de reconocer que nos han puesto en un lugar y desde el mismo, apoyados en la creatividad e impulsados por el afán de ser útiles al interés general de la gente, seguiremos trabajando por un mejor Canelones.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor Intendente de Canelones, a los diputados por el departamento, al señor Director de Desarrollo Productivo de la Intendencia de Canelones y a los medios de prensa acreditados ante esta Junta Departamental.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se harán las comunicaciones que solicita.

7.- CREACIÓN DE LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE INVERSIONES EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señor Presidente: queremos anunciar que el edil que habla y su movimiento estarán presentando a la brevedad una iniciativa para crear la Agencia para el Desarrollo y Promoción de Inversiones en el Municipio de Santa Lucía, un municipio que requiere en forma urgente una ayuda consensuada y metódica para atraer inversores al lugar y crear fuentes de trabajo.

Estamos proponiendo establecer una agencia compuesta por varios actores: sociales, privados y públicos. Una agencia que va a procurar su financiación por medio de corporaciones, tanto nacionales como internacionales, destinadas a la financiación de proyectos productivos. ¿Para qué? Para establecer lo que decíamos al principio: un mecanismo metódico y técnico que atraiga a los inversionistas. El inversionista es un empresario, y en esos términos hay que hablar para que se entienda.

Esta agencia tendrá cuatro fases primarias. La primera será la integración de los actores. La segunda será realizar un diseño del plan de mercadeo, en el que claramente se establezcan las fortalezas y las oportunidades que el Municipio de Santa Lucía puede ofrecer para atraer al inversionista a que presente sus proyectos. Y una tercera fase serán las acciones concretas en conquista de estos emprendimientos.

Creemos que el establecimiento de esta agencia de alguna manera desarrollará una actitud proactiva en busca de esas inversiones que Santa Lucía, de manera urgente, está necesitando, más aún cuando se hizo un gran acto protocolar para colocar la piedra fundamental de un parque tecnológico que hasta el momento es un gran criadero de chircas.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la prensa acreditada ante esta Junta Departamental.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se harán las comunicaciones que solicita

**8.- SITUACIÓN OCASIONADA POR APROBACIÓN DE
FRACCIONAMIENTOS QUE GENERARON PREDIOS
MENORES A 300 METROS CUADRADOS**

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, se entra en la Media Hora Previa.

(Es la hora 19:12)

Tiene la palabra el señor edil Gustavo Richeri.

SEÑOR RICHERI.- Señor Presidente: en esta oportunidad deseamos referirnos, en este Cuerpo, a la situación ocasionada por la aprobación, por parte de la Intendencia de Canelones, de fraccionamientos que generaron predios menores a 300 metros cuadrados con posterioridad a junio de 2008, fecha en que se aprobó la Ley N°18.308. Dicha ley, en su artículo 83, modifica artículos de varias leyes, entre las cuales se encuentra la Ley de Centros Poblados; en particular, modifica los artículos 15, 16 y 19 de la Ley N°10.723, los que quedaron redactados de la siguiente manera.

“Artículo 15: Queda prohibida, con las mismas sanciones establecidas en los artículos 10 y 11, toda división de tierras que implique crear predios independientes menores en superficie a 2.000 (dos mil) metros cuadrados si no cuenta con sistemas de abastecimiento de agua potable, de saneamiento y de drenaje pluvial, de suministro de energía eléctrica, alumbrado público y pavimentos, construidos según lo autorizado y recibido por el organismo ejecutor correspondiente”.

“Artículo 16: Queda prohibida, con las mismas sanciones establecidas en los artículos 10 y 11, toda división de tierra que implique crear predios independientes menores a las dimensiones que establezcan los instrumentos de ordenamiento territorial. En todo caso, la dimensión mínima de los lotes será de 300 (trescientos) metros cuadrados de superficie”.

“Artículo 19: Todos los fraccionamientos y trazados efectuados en contravención a lo dispuesto por la presente ley y las ordenanzas e instrumentos de ordenamiento territorial, serán absolutamente nulos, debiendo el Gobierno Departamental imponer las sanciones correspondientes a que refieren los artículos 10 y 11 de la presente ley”.

Queremos resaltar que el artículo 19, con anterioridad a la aprobación de la Ley N°18.308, estaba redactado de la siguiente forma:

“Artículo 19: Sin perjuicio de las sanciones precedentemente establecidas y de las que impongan las ordenanzas, comprobada la infracción, la autoridad municipal podrá disponer la anulación del fraccionamiento y de los trazados hechos en contravención a la presente ley, o proceder de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Construcciones del 8 de julio de 1885”.

La diferencia sustancial entre ambas redacciones es que mientras en la redacción anterior la ley dejaba a criterio del Gobierno Departamental considerar nulos dichos fraccionamientos, el artículo actualmente vigente los declara “absolutamente nulos”, y en razón de esto el Registro de la Propiedad Inmueble entiende nulos todos los predios generados con posterioridad a la aprobación de la ley menores a 300 metros cuadrados, y está observando todas las escrituras que se presentan a registrar, con perjuicio para los propietarios actuales y para quienes de buena fe vendieron esos predios. Se ha llegado al extremo que aún en predios existentes desde hace muchos años --en los cuales se realizó e inscribió una mensura por la cual se realiza la escritura-- también son observados. Es de hacer notar que el Registro de la Propiedad Inmueble inscribe en forma provisoria las escrituras observadas, pero al no poder levantarse la observación en un plazo de 90 días, éstas caducan.

Por otra parte, queremos hacer notar que teniendo en cuenta lo versado en el artículo 15 de la Ley N°10.723, los mínimos aplicados en el Costaplan también están en contravención con ésta y, por lo tanto, son ilegales.

Con la situación de hecho ya generada, se hace imprescindible la promulgación de una ley que determine la validez de los predios aprobados con fecha posterior a junio de 2008, menores de 300 metros cuadrados, y la posterior modificación del artículo 19 de la Ley N°10.723. Además, consideramos que los mínimos establecidos en la Ley de Centros Poblados son adecuados para el departamento de Montevideo, pero no para el resto del país, principalmente para nuestro departamento, por lo cual consideramos que éstos también deberían ser modificados.

Señor Presidente: solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea comunicada a la secretaría de cada diputado de la bancada canaria, a la Dirección General de Ordenamiento Territorial de nuestra comuna y a las oficinas delegadas de Catastro de Pando y Canelones. A su vez, solicitamos la inclusión de este tema en el Orden del Día de la próxima sesión.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se harán las comunicaciones solicitadas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se ingresa este asunto al Orden del Día de la próxima sesión del Cuerpo.

(Se vota:)

_____ **25 en 27. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

9.- IMPUESTO A LA TIERRA

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Miguel Bengasi.

SEÑOR BENGASI.- Señor Presidente: en mi anterior intervención en este Cuerpo hacía referencia a la tenencia y concentración de tierras en Uruguay y a los volúmenes que estaban en poder de extranjeros. La discusión en torno a este tema se dio por la intención del Poder Ejecutivo de implementar un impuesto a la tierra, a las 2.000 hectáreas índice Coneat 100. Nos parece un gran avance la decisión del presidente José Mujica. Claro, esto despierta polémica entre los que se sienten afectados, pero a su vez tiene respuesta favorable entre los que piensan que es una buena medida. Uno de ellos es la Comisión Nacional de Fomento Rural, la que en su declaración establece beneplácito por este impuesto y, además, propone rever los subsidios y beneficios que varios mega-emprendimientos tienen en este país desde hace décadas, como la forestación, los cultivos extensivos y otros que andan por ahí.

Alguna vez había que empezar.

De una vez por todas, hay que emparejar la balanza, porque esto es lo que sustenta las economías de crecimiento.

El precio de la tierra aumentó un 378% desde el año 2002. Se ha multiplicado por 1000 el volumen de tierra utilizada para el cultivo de soja desde esa fecha. Hay un marcado crecimiento de exportaciones que se acentúa permanentemente. Cuando un sector anduvo bien durante muchos años y creció sin trabas, llega la hora de que empiece a devolver esos favores para poder darle una mano a los sectores estancados que necesitan de las herramientas fundamentales para seguir sosteniéndose: el crédito, la tierra y, lo que nos parece más importante, el rol social de la empresa familiar.

Fue una constante en este país el alejamiento de los jóvenes del medio rural, porque no veían satisfechas sus expectativas, porque era difícil armar una familia con lo que redituaba una granja o una chacra. Se despobló la campaña hortícola, dando paso a otras actividades o, lo que es peor, pasando a ser propiedades de fin de semana para los adinerados de la capital. No queremos que esto siga pasando, no queremos jóvenes que se alejen de su medio para formar parte de la periferia capitalina, y eso se revierte invirtiendo en el sector. Por eso sería bueno que una parte importante de lo que se recaude con la aplicación de este impuesto pase a formar parte de políticas de

sustento de la producción hortícola y granjera con un seguimiento firme en todas las áreas: capacitación, gestión, comercialización, adquisición de tierras para el Instituto Nacional de Colonización, infraestructura vial rural y el desarrollo de las organizaciones de productores. Ésta es una discusión que debemos desarrollar entre todos para asignar de la mejor manera los recursos que serán, en definitiva, el motor de impulso para los más necesitados. Esto es, al menos, lo que llamamos solidaridad bien entendida. En un mundo que ya no es el mismo, en el cual el poder del dinero es el que manda, también hay otras cosas que no sólo hablan de números fríos.

Solicito, señor Presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras se haga llegar a las Comisiones de Agro de las dos Cámaras del Parlamento así como a las Comisiones homólogas de las Juntas Departamentales –incluida la de Canelones--, a las entidades agropecuarias y a los medios de prensa acreditados ante esta Junta Departamental que así lo soliciten.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se harán las comunicaciones que ha solicitado.

10.- LOGROS Y ASPIRACIONES CON RESPECTO A REGLAMENTACIONES DE TRÁNSITO

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Carlos González

SEÑOR GONZÁLEZ (Carlos).- Señor Presidente: el pasado 24 de junio, en Rocha, se llevó a cabo una reunión de todos los directores de tránsito departamentales –de los 19 departamentos— y allí se logró concretar un acuerdo para realizar un registro nacional de espirometría.

Se trata de un logro importante porque, a partir de este acuerdo, una persona a la que se le detecte alcohol en su sangre no podrá --como se hacía normalmente— sacar otra libreta en otro departamento.

A partir de este acuerdo –que lamentablemente llega tarde, porque la mayoría de los accidentes son debido al consumo de alcohol—, diariamente todas las direcciones pasan un correo informando las quitas de libretas. Cada Dirección pasa un correo a las restantes 18 con esa información. Estamos contentos por esto. Ojalá que también se termine de unificar lo relativo a las patentes, a nivel nacional, y a las multas. Es algo que está en el debe. Ojalá que los directores que están trabajando en ello concreten ese compromiso.

Por otra parte, queremos agradecer a la UNASEV por el trabajo que está desarrollando a nivel nacional, complementando el tema de la espirometría. Uno de los seis proyectos que la UNASEV ha presentado ante el Parlamento es el relativo a la creación de un Juzgado Nacional de Tránsito, para que ya no sea más una falta grave el hecho de atropellar a alguien cuando se está bajo los efectos del alcohol, sino que sea un delito. Creo que ante esa necesidad el Parlamento tiene que llegar a un acuerdo.

Otro tema importante es el relativo a la reducción de la cantidad de alcohol en sangre a cero.

En otro orden de cosas, quisiera referirme a que en muchos casos se habla de alcohol y otras sustancias. Esas otras sustancias son las drogas; drogas de todo tipo. Lamentablemente en este país, como en otros de Sudamérica, cuando se detiene a un automovilista solamente se le realiza el examen de espirometría, nunca se realiza un examen para controlar otras drogas, porque no existe; no hay infraestructura para ello. Por suerte, en algunos países europeos ya se está haciendo. Cuando se detiene a un conductor se lo hace orinar en un tubo que cuenta con 11 marcas, cada una representa

un tipo de droga –cocaína, marihuana, heroína o también algún medicamento para los nervios, etcétera--. Ciertos medicamentos para los nervios también pueden influir en un accidente de tránsito, pero siempre le echamos la culpa al alcohol, aunque en la mayoría de las ordenanzas se habla de alcohol y otras sustancias. Lamentablemente, hasta el momento no se ha podido llevar a cabo ese tipo de controles. Esto también está en el debe.

Hay otro tema que está en el debe. En el Parlamento hay un proyecto para que de una vez por todas se concrete una materia que se dicte en escuelas y liceos con respecto al tránsito. Si queremos obtener buenos comportamientos en el tránsito tenemos que comenzar por educar a los niños en ese aspecto. Como dije, hay un proyecto en el Parlamento sobre ese tema; ojalá que de una vez por todas se decidan a votarlo.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de estas palabras se envíe a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Intendencia de Canelones, a la UNASEV, a la Fundación “Gonchi” Rodríguez, a la Comisión de Transporte de la Cámara de Representantes y a la prensa acreditada ante este Legislativo.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se realizarán las comunicaciones que solicita, señor edil.

11.- LIBRETAS DE CONDUCIR O CREDENCIALES PARA CONDUCIR

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Danilo Onesti.

SEÑOR ONESTI.- Señor Presidente: ante todo quiero hacer llegar un agradecimiento al señor Jorge Alfaro, quien el pasado lunes dió una charla sobre Seguridad Vial en la localidad de Toledo.

En otro orden de cosas, quiero referirme hoy a un tema que me preocupa mucho. Vivimos en la República Oriental del Uruguay, pero tenemos 19 departamentos muy distintos entre sí, de tal modo que existen reglamentos y ordenanzas diferentes para un mismo tema. Por suerte, estamos trabajando para ir en un sentido común, pero hay un tema que se debe tratar de solucionar en forma urgente entre todos los intendentes, direcciones de tránsito y juntas departamentales. Cuando un ciudadano del Interior con documentos e inclusive licencia de conducir tramitados en nuestro departamento u otro llega a la capital del país a trabajar o a pedir trabajo como chofer, en cualquier empresa particular o en algún Ente del Estado, se le pide la licencia de conducir expedida por la Intendencia de Montevideo. Si no la tiene, no puede trabajar, o tiene que tramitar otra, lo que le genera gastos innecesarios.

¿Qué está pasando? ¿Somos de otro país? ¿Somos excluidos por ser del Interior o las intendencias del Interior no están capacitadas para expedir esas licencias en las diferentes categorías como lo marcan las leyes y reglamentos de tránsito? La Ley Nº18.113 --que creó la UNASEV-- y la Ley Nº18.191 – Seguridad Vial y Tránsito-- son muy claras.

En mi caso particular, por no contar con licencia de conducir de Montevideo no podría trabajar allí. Pero mi licencia de conducir es de carácter nacional --fue expedida por la Intendencia de Canelones-- y el número de la misma es el que corresponde a la Cédula de Identidad.

Es hora de pensar un poco --no estaría mal-- por todas las personas que están preocupadas por el mencionado sistema. Tendríamos que ser objetivos y tratar de adoptar un criterio para subsanar este inconveniente.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de estas palabras se envíe al Congreso Nacional de Intendentes, al Congreso Nacional de Ediles, a las 19 direcciones de tránsito del país, a la Comisión de Tránsito y Transporte de la Cámara de Representantes, a la UNASEV y a la prensa acreditada ante esta Junta Departamental.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se realizarán las comunicaciones solicitadas, señor edil.

12.- CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de 10 minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Enrique Carballo.

(Se vota:)

_____ **25 en 26. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 10 minutos.

(Es la hora: 19:25)

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:58)

SEÑOR DUARTE.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Señor Presidente: mociono que se prorrogue la hora de finalización de la sesión hasta las 23:59.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Edgardo Duarte.

(Se vota:)

_____ **25 en 27. AFIRMATIVA.**

13.- DEVOLVER A LA INTENDENCIA DE CANELONES EL EXPEDIENTE 2010-81-1234-01273, REFERENTE A DESIGNAR A LA EXPOPLATEA DE LA CIUDAD DE ATLÁNTIDA CON EL NOMBRE DE “JOSÉ CARBAJAL EL SABALERO”, A FIN DE QUE SE REMITA AL MUNICIPIO DE DICHA LOCALIDAD

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 1er. término del Orden del Día: “DEVOLVER A LA INTENDENCIA DE CANELONES EL EXPEDIENTE 2010-81-1234-01273, REFERENTE A DESIGNAR A LA EXPOPLATEA DE LA CIUDAD DE ATLÁNTIDA CON EL NOMBRE DE “JOSÉ CARBAJAL, EL SABALERO”, A FIN DE QUE SE REMITA AL MUNICIPIO DE DICHA LOCALIDAD.”- Informe de la Comisión Permanente N° 5.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 1037/11) (Entr. 2364/11) (Exp. 2010-81-1234-01273) (Rep. 33).

En discusión.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: este tema lo conversamos en la Comisión Permanente N°5 y para nosotros es de orden que las designaciones relativas a espacios públicos --a pesar de venir con la anuencia del Municipio-- cuenten con el respaldo de las firmas de los vecinos.

Como este expediente no trae las firmas de los vecinos consideramos que lo mejor es remitirlo a la Intendencia para que lo haga llegar al Municipio de Atlántida a los efectos de completar ese requisito.

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señor Presidente: quisiera hacer un agregado sobre este asunto.

Este tema obviamente se trató en el Municipio de Atlántida, pero lo que muchas veces no refleja la información que viene de los municipios es cómo se procesan los diferentes asuntos. Este tema se procesó, fundamentalmente, a la vista de los concejales, y no fue votado por unanimidad --5 en 5--, sino que tuvo una votación dividida. Quiero destacar que uno de los concejales, la señora Nancy Bermúdez, planteó

su discrepancia con esta designación, fundamentalmente con ponerle nombre a la Expoplatea --porque como consta en los antecedentes, este espacio quizá no exista o no esté identificado en los registros, pero es algo que la idiosincrasia atlantidense así lo ha denominado--, pero también por diferencias de fondo con respecto al nombre que se había propuesto.

Por lo tanto, además de que este expediente sea devuelto, quiero que la versión taquigráfica de lo que se ha dicho en Sala al respecto también sea enviada al Municipio, teniendo en cuenta que hay otras voces, que son minoría --es justo decirlo--, pero que también tienen que ser escuchadas, y por eso lo estamos planteando. Hay otros concejales, hay otras personas que piensan que esa Expoplatea debería ser designada con otro nombre.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

 29 en 30. AFIRMATIVA.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una consulta.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: si no entendí mal, el señor edil Alfonso Lereté mocionó que la versión taquigráfica de lo que se dijo en Sala sobre este asunto fuera remitido al Municipio de Atlántida. Me parece que es una moción que deberíamos votar.

SEÑOR LERETÉ.- Señor Presidente: es como acaba de decir el compañero, ése fue el planteo.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Presente la moción, señor edil.

SEÑOR LERETÉ.- Mociono que la versión taquigráfica, tanto de lo que dijo el compañero como de lo que yo manifesté, sea remitida al Municipio.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Alfonso Lereté.

(Se vota:)

_____ **29 en 30. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**14.- COMISIÓN PERMANENTE N°1 REMITE CARPETAS
CON PROPUESTA DE ARCHIVO**

SEÑOR DUARTE.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Señor Presidente: mociono que se altere el Orden del Día y se pase a votar en bloque los asuntos que figuran en 3° y 5° término del Orden del Día.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Edgardo Duarte.

_____ **28 en 30. AFIRMATIVA.**

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: solicito que se desglosen los asuntos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Entonces, se pasa a considerar el asunto que figura en 3° término del Orden del Día: “COMISIÓN PERMANENTE N°1 REMITE CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ARTÍCULO 116° DEL REGLAMENTO INTERNO).- Informe de la misma.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpetas varias) (Rep. 33).

En discusión.

SEÑORA DE LEÓN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Pamela de León.

SEÑORA DE LEÓN.- Señor Presidente: ya expuse mi punto de vista sobre este tema; inclusive fui yo quien tuvo la idea. No comparto y no voy a acompañar con mi voto que este asunto sea archivado. Creo que esta Junta no está respetando lo que establece la legislación nacional. Somos un órgano legislativo, y como tal debemos ser los primeros en respetar toda la legislación en tiempo y forma, con lo que no se está cumpliendo al archivar este tema. Por lo tanto, creo que este Cuerpo no actúa responsablemente.

La idea era crear un sistema de cámaras para llegar a la gente joven que hoy maneja el tema de la comunicación a través de internet, de las páginas web. Me gustaría que lo que se hace en esta Junta llegue a todos los ciudadanos de Canelones y a los de otros departamentos. Todos deberíamos acompañar esta idea, no por banderías políticas, sino porque se trata de mostrar lo que hacemos, de jugar limpio.

Reitero: no estoy de acuerdo con este archivo. Me desilusionó mucho que no se haya votado llevar a cabo esta iniciativa.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ **20 en 30. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

15.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA OTORGAR CATEGORÍA DE SUELO SUBURBANO DE USO EXCLUSIVO INDUSTRIAL AL PADRÓN RURAL 35596, DE LA 7ma. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD PIEDRA DEL TORO.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 2º término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA OTORGAR CATEGORÍA DE SUELO SUBURBANO DE USO EXCLUSIVO INDUSTRIAL AL PADRÓN RURAL 35596, DE LA 7ma. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD PIEDRA DEL TORO.- Informe de la Comisión Permanente N° 5.- Mayoría Absoluta Parcial”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ **30 en 31. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**16.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 4º, 6º,
8º, 15º, 16º Y 17º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**

SEÑOR DUARTE.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Señor Presidente: solicito que se altere el orden del día para pasar a votar en bloque.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Edgardo Duarte.

(Se vota:)

_____ 29 en 30. AFIRMATIVA.

Tiene la palabra el señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Señor Presidente: mocionamos votar en bloque los asuntos que figuran en 4º, 6º,7º,8º, 9º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º y 17º término del Orden del día.

SEÑOR LERETÉ.- Solicito el desglose de los asuntos que figuran en 11º, 12º y 13º término.

SEÑORA LANCASTER.- Solicito el desglose del que figura en 7º.

SEÑOR GOGGIA.- Solicito el desglose de los asuntos 9º y 14º.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasan a considerar los siguientes asuntos del Orden del Día:

4º.- “COMISIONES PERMANENTES Nos. 2, 4, 5, 9 Y ESPECIAL No. 1/10 REMITEN CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ARTÍCULO 116º DEL REGLAMENTO INTERNO).- Informes de la mismas.-Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpetas varias) (Entradas varias) (Repartido N° 33)”.-

6.- “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE AUTORIZAR OBRAS EN INFRACCIÓN, SITAS EN EL PADRÓN 2301, DE LA 2da. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD DE SANTA LUCIA.- Informe Comisión de la

Comisión Permanente N° 5.-Mayoría Absoluta Parcial (Carpeta N° 844/11) (Entrada N° 1780/11) (Expediente 2007-811242-00037) (Repartido N° 33)”

8.- “DESIGNAR CON CARÁCTER DE MISIÓN OFICIAL DIVERSAS INVITACIONES.-Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 7/11) (Entradas varias) (Repartido N° 33)”.

15.- “DESIGNACIÓN DE VARIOS SEÑORES EDILES PARA INTEGRAR LA COMISIÓN ASESORA DE TRANSPORTE.- Informe de la Comisión Permanente N° 2.-Mayoría Absoluta Parcial. (Carpeta N° 719/11) (Entradas N° 2231/11,1638/11 y 1706/11) (Repartido N° 33)”.

16.- “COMUNICAR A LOS SEÑORES EDILES CARMELO CAPOZZOLI Y DANILO ONESTI, RESPECTO A LA INQUIETUD PRESENTADA EN LA CARPETA 933/11, ENTRADA 2037/11.- Informe de la Comisión Permanente N° 10.-Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 933/11) (Entrada N° 2037/11) (Repartido N° 33)”.

17.- “SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR EDIL RAÚL DE LA IGLESIA.-Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 21/11) (Entrada N° 2595/11) (Repartido N° 33)”.

Si no se hace uso de la palabra, se van votar los informes de Comisión.

(Se vota:)

29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

17.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA PROTEGER CON MEDIDAS CAUTELARES EL PERÍMETRO UBICADO AL SUR DEL NUEVO CONECTOR (BY PASS) PARA LA LOCALIDAD DE PANDO HASTA EL ARROYO DEL MISMO NOMBRE Y LOS PADRONES RURALES UBICADOS AL NORTE Y AL SUR DEL CONECTOR, SEGÚN SE DETALLA EN EL INFORME DE LA COMISIÓN

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 5º término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA PROTEGER CON MEDIDAS CAUTELARES EL PERÍMETRO UBICADO AL SUR DEL NUEVO CONECTOR (BY PASS) PARA LA LOCALIDAD DE PANDO HASTA EL ARROYO DEL MISMO NOMBRE Y LOS PADRONES RURALES UBICADOS AL NORTE Y AL SUR DEL CONECTOR, SEGÚN SE DETALLA EN EL INFORME DE LA COMISIÓN.- Informe de la Comisión Permanente N°5.-Mayoría Absoluta Parcial (Carpeta N°1015/11) (Entrada N°2338/11) (Expediente N°2011-81-1090-00272) (Repartido N°33)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

27 en 30. AFIRMATIVA.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

18.- REMITIR LAS ACTUACIONES INSERTAS EN LA CARPETA 5668/09 ENTRADAS 11150/09 Y 2040/11, A LA INTENDENCIA DE CANELONES Y AL MUNICIPIO DE LA MISMA CIUDAD

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 7º término del Orden del Día: “REMITIR LAS ACTUACIONES INSERTAS EN LA CARPETA 5668/09 ENTRADAS 11150/09 Y 2040/11, A LA INTENDENCIA DE CANELONES Y AL MUNICIPIO DE LA MISMA CIUDAD.- Informe de la Comisión Permanente N°9.-Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N°5668/09) (Entrada N°2040/11) (Repartido N°33)”.

En discusión.

SEÑORA LANCASTER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Elena Lancaster.

SEÑORA LANCASTER.- Señor Presidente: este tema lo está tratando mi compañero Daniel Correa, quien se tuvo que retirar, pero yo estoy en conocimiento de la problemática.

Los vecinos de la ciudad de La Paz que viven en la calle Avenida Artigas entre Ramón Álvarez y la cantera tienen el problema que se vuelca el contenido de los camiones de basura en la cantera, y está llegando hasta sus casas.

El servicio de barrido llega sólo hasta la esquina – hasta la calle Ramón Álvarez—por lo que, desde ahí hasta donde está la cantera, los vecinos tienen que hacerse cargo de limpiar la calle y las cunetas y de podar los árboles; parece que la Intendencia no tiene registrada esa calle.

El 9 de octubre de 2009 los vecinos presentaron una carta planteando el problema ya que esta zona está a escasos metros de la plaza principal de La Paz, a metros de la Catedral y cerca de donde funciona el Municipio de dicha ciudad.

Creemos que estos vecinos merecen que esta calle cuente con el servicio de barrido --que corresponde que se realice por parte del municipio-- y que se le poden los árboles. Ellos solicitan que se coloque una barrera entre la cantera y el lugar donde están las casas para que la basura no llegue hasta sus puertas.

Tenemos en nuestro poder un proyecto de resolución de la Comisión Permanente N°9 --fecha el 10 de noviembre del 2009-- en el que dice que dicha Comisión “(...) *apoya lo solicitado por los vecinos y resuelve remitir las presentes*

actuaciones a la Intendencia para que, a través de sus oficinas, tome las medidas necesarias para solucionar dicha problemática". Pero lo único que se hizo desde esa fecha –es decir hace 2 años— fue desparramar la montaña de basura, llegando ésta casi hasta las puertas de las casas de los vecinos.

Pasado un tiempo, ahora se resuelve volver a mandar este asunto a la Intendencia de Canelones y al Municipio. Esperamos que esta vez este trámite se realice con mayor celeridad y que los vecinos puedan contar con los servicios que se merecen y por los cuales pagan.

Muchas gracias.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

19.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA OTORGAR EN CARÁCTER DE COMODATO AL MINISTERIO DEL INTERIOR, POR UN PLAZO DE 30 AÑOS, PARTE DEL PADRÓN 2102, DE LA LOCALIDAD DE COLONIA NICOLICH, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SECCIONAL POLICIAL 28ª DE CANELONES

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 9º término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA OTORGAR EN CARÁCTER DE COMODATO AL MINISTERIO DEL INTERIOR, POR UN PLAZO DE 30 AÑOS, PARTE DEL PADRÓN 2102, DE LA LOCALIDAD DE COLONIA NICOLICH, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SECCIONAL POLICIAL 28ª DE CANELONES.- Informe de la Comisión Permanente N°5.- Mayoría Absoluta Global (Carpeta N°1078/11) (Entrada N° 2481/11) (Expediente N°2011-81-1223-00006) (Repartido N° 33)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señor Presidente: solicito que se altere el orden del día para pasar a votar en bloque los asuntos que figuran en 11º, 12º y 13º término del Orden del Día.

SEÑOR MAESO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Estamos votando la alteración del Orden del Día; inmediatamente la concedo el uso de la palabra.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Alfonso Lereté.

(Se vota:)

_____ **28 en 30. AFIRMATIVA.**

Tiene la palabra el señor edil Gustavo Maeso.

SEÑOR MAESO.- Señor Presidente: estaba solicitando el uso de la palabra para fundar el voto del asunto que figura en 9º término del Orden del Día; por eso solicité la palabra antes.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Solicito la reconsideración del asunto que figura en 9º término del Orden del Día.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra se va a votar la moción formulada por el señor edil Luis Goggia.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Se pasa a considerar nuevamente el asunto que figura en 9º término del Orden del Día.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Tiene la palabra para fundar el voto el señor edil Gustavo Maeso.

SEÑOR MAESO.- Señor Presidente: hemos votado por la afirmativa porque entendemos que aquello que apunta a mejorar la seguridad de nuestra ciudadanía es prioritario. Todos sabemos el problema de inseguridad que hoy tiene el país.

Conocemos también la preocupación que tiene por este tema el actual comando de la Policía, ya que el día miércoles pasado mantuvimos una reunión, en la que también estuvo presente la diputada Graciela Mateaude, oportunidad en la que hablamos de la inseguridad. La Policía ve como algo muy importante para la zona poder contar con una nueva comisaría.

Agradezco al edil Goggia su oportuna intervención con respecto a este asunto.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**20.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 11º, 12º
Y 13º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Señor edil Lereté: le solicito que formule nuevamente la moción.

SEÑOR LERETÉ.- Señor Presidente, mociono alterar el Orden del Día y votar en bloque los asuntos que figuran en 11º, 12º y 13º término.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil.

(Se vota:)

_____ 31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

Se pasa a considerar los siguientes asuntos del Orden del Día:

11º.- REMITIR AL MUNICIPIO DE LA FLORESTA Y A LA ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO, LA INQUIETUD INSERTA EN LA CARPETA 735/11, ENTRADA 1530/11.- Informe de la Comisión Permanente N° 2.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 735/11) (Entrada N° 1530/11) (Repartido N° 33).

12º.- REMITIR AL MUNICIPIO DE PARQUE DEL PLATA, LA INQUIETUD INSERTA EN LA CARPETA 734/11, ENTRADA 1529/11.- Informe de la Comisión Permanente N° 2.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 734/11) (Entrada N° 1529/11) (Repartido N° 33).

13º.- REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LA CARPETA 307/10, ENTRADA 566/10.- Informe de la Comisión Permanente N° 2.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 307/10) (Entrada N° 566/10) (Repartido N° 33).

En discusión.

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señor Presidente: mis palabras van en la misma sintonía que las de la compañera Lancaster, mencionando el buen trabajo de nuestros compañeros en las distintas Comisiones. Quizá pueda quedar como una buena intención que este material llegue a los distintos municipios, pero si va a llegar, queremos destacar la tarea que han hecho algunos compañeros ediles, en este caso el compañero Daniel Correa. Fundamentalmente, en uno de los asuntos, apostando a lo local, propone en Parque del Plata, en el viejo puente del ferrocarril, la construcción de un deck, instrumentando así una medida de seguridad que apunta al aspecto turístico y también a la integración con el Municipio de La Floresta. Se plantea allí la posibilidad de conectar, a través de una construcción de madera y utilizando la estructura del viejo puente, la policlínica, el Caif y la escuela. Cabe decir que ha trabajado con mucha atención en la materia.

También en ese mismo Municipio existe la posibilidad de construir bicisendas, como lo ha denominado el propio edil, no sólo desde la Ruta Interbalnearia hasta el centro del balneario, por calle 9 hasta calle C, sino también en Avenida Argentina, central de Las Toscas, lugares donde el tránsito es bastante complicado.

Por último, queremos hacer referencia a un tema que figura en los asuntos entrados, y que fue tenido en cuenta por la Intendencia, quizá también escuchando el planteo de nuestro compañero, el edil Daniel Correa, como también el de los vecinos. Nos referimos a una línea de ómnibus para unir específicamente Atlántida con Jaureguiberry. Es un tema en el que nuestro compañero ha puesto énfasis, ganas, empuje, dedicación, y por eso hoy queremos destacarlo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los informes de Comisión de los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

**21.- SOLICITUD DE LICENCIA DEL SEÑOR INTENDENTE DE
CANELONES, Dr. MARCOS CARAMBULA**

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 10º término del Orden del Día: “SOLICITUD DE LICENCIA DEL SEÑOR INTENDENTE DE CANELONES, Dr. MARCOS CARAMBULA.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 40/10) (Repartido N° 33)”.

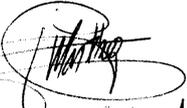
Por Secretaría se dará lectura a una moción llegada a la Mesa.

(Se lee:)

MOCIÓN

- 1.- Concédese licencia reglamentaria por los días 09 al 18 de julio del corriente, al Sr. Intendente Departamental de Canelones Dr. Marcos Carábula.
- 2.- Aplíquese el tercer inciso del artículo 72 del reglamento interno del Cuerpo.-
- 3.- Comuníquese a la Intendencia de Canelones.-


Rafael Colón
Nº 107


Juan Carlos Martínez
Nº 20


Ricardo Franco
Nº 77


EDUARDO WARTZ


Teresa Costa
Nº 9


Ruy Díaz
Nº 6


Edmundo
Nº 42

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada.

(Se vota:)

_____ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA)

22.-REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LA COPIA DE LAS ACTUACIONES INSERTAS EN LA CARPETA 944/11, ENTRADA 2080/11

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 14º término del Orden del Día: “REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LA COPIA DE LAS ACTUACIONES INSERTAS EN LA CARPETA 944/11, ENTRADA 2080/11.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 944/11) (Entrada N° 2080/11) (Repartido N° 33)”.

En discusión.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: nosotros no vamos a acompañar este asunto --de la misma manera que no lo hicimos en Comisión--, porque entendemos que la Comisión Permanente N° 1 ha actuado mal enviando las actuaciones a la Intendencia. La referida Comisión debería haber esperado la carpeta con los resultados del sumario que se le ha hecho a este señor y la solicitud de destitución del mismo, y estudiar las dos carpetas al mismo momento. Se envía esto a la Intendencia para que tome conocimiento de descargos que hizo el funcionario en un expediente que nosotros no tenemos, pero vamos a tener en cualquier momento. Reitero, debería haber quedado en carpeta en la Comisión.

Entiendo que este tema no debería haber sido tratado de esta manera, tendría que haber quedado en Comisión, pero la mayoría decidió que se enviara a la Intendencia. Por eso hoy estoy manifestando, aquí, en Sala, que no estoy de acuerdo con el tratamiento que se le ha dado a este tema.

Muchas gracias.

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Nosotros no integramos la Comisión Permanente N° 1, pero hubo un compañero que acompañó el tema, no sólo con su firma sino también con su voto.

No voy a entrar en la discusión de fondo sobre la cual hizo valoración mi compañero, porque es probable que tenga bastante asidero. Lo que sí voy a decir es que

a esta persona la conocemos, y mucho. Bajo el mote de “Tío Colorado” les ha hecho más de una pierna a decenas de turistas en Atlántida. Era cuida coches hasta que salió la reglamentación y no pudo continuar porque era funcionario municipal.

Ha pasado por varios problemas, no solo de salud sino también económicos. Es una persona que ingresó a principios de la década de los 90 a trabajar en la Intendencia, en aquel momento Intendencia Municipal de Canelones.

Entonces, sin discrepar porque no es el motivo, y no lo vamos a hacer, vamos a acompañar con nuestro voto el informe de la Comisión, porque a esa persona no sólo hay que darle la posibilidad de que la Intendencia sepa por esta vía, y a través de esa comunicación, lo que eventualmente pueda llegar a pasar, sino que también hay que tener en cuenta —y esto es muy importante— que hoy está pasando por uno de los momentos más críticos de su vida. Por algo solicitó que la carta llegara a ese destino. Es lo mínimo que podíamos hacer.

Gracias.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ **28 en 29. AFIRMATIVA**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

23.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE QUE SE LES APLIQUE LOS DECRETOS 67 Y 73, CONCEDIENDO QUITAS SOBRE TRIBUTOS INMOBILIARIOS DE LOS INMUEBLES CUYOS PADRONES Y TITULARES OBRAN EN LAS SIGUIENTES CARPETAS: 1033/2011 - ENTRADA 2357/11; CARPETA 1031/2011 – ENTRADA 2355/2011; CARPETA 1023/2011 – ENTRADA 2346/2011; CARPETA 1026/2011 – ENTRADA 2350/2011; CARPETA 1025/2011 – ENTRADA 2348/2011

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 18º término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE QUE SE LES APLIQUE LOS DECRETOS 67 Y 73, CONCEDIENDO QUITAS SOBRE TRIBUTOS INMOBILIARIOS DE LOS INMUEBLES CUYOS PADRONES Y TITULARES OBRAN EN LAS SIGUIENTES CARPETAS : 1033/2011 - ENTRADA 2357/11; CARPETA 1031/2011 – ENTRADA 2355/2011; CARPETA 1023/2011 – ENTRADA 2346/2011; CARPETA 1026/2011 – ENTRADA 2350/2011; CARPETA 1025/2011 – ENTRADA 2348/2011.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpetas varias) (Entradas varias) (Repartido N° 33)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los informes de Comisión.

(Se vota:)

_____ 23 en 28. AFIRMATIVA

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

24.- ASUNTOS GRAVES Y URGENTES

SEÑOR DUARTE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Señor Presidente: solicito que se dé lectura a los asuntos entrados como graves y urgentes y a las exposiciones presentadas al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 1° término.

(Se lee:)

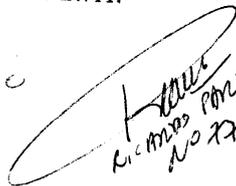
Canelones, 01 de julio de 2011.-

Sra. Presidenta de la Junta Departamental de Canelones
De Mi Mayor Consideración
Presente.-

Los Ediles abajo firmantes al amparo del artículo 36 del Reglamento Interno, solicitan
se sirva incluir en el Orden del Día de la presente Sesión, con carácter de grave y
urgente, el siguiente asunto:

**RATIFICACIÓN DE LA REITERACION DEL GASTO OBSERVADO CITADO EN
EL DECRETO 27/11.-**


Roberto C. Cawo
Nº 107


Carlos Ponce
Nº 77


Juan Carlos Martínez
Nº 20


Sergio Rey
Nº 15


Fernando
Nº 6


Edgardo
Nº 42


EDUARDO
EDUARDO QUARIE


Tabares
Nº 9


ELEWA LANCASTER
Nº 55


[unclear]
Nº 20

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 2º término.

(Se lee:)



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



BICENTENARIO
URUGUAY
1811 - 2011

Canelones, 01 de julio de 2011.-

SRA PRESIDENTA JUNTA DEPARTAMENTAL
EDILA ORQUÍDEA MINETTI
Presente.-

Los Ediles abajo firmantes integrantes de la Comisión Especial N° 5, cuyo cometido es analizar, discutir y presentar informes sobre la pertinencia de los proyectos presentados en la Intendencia de Canelones, en el llamado a interés público y posterior licitación, para desarrollar en el Parque Nacional F. D. Roosevelt, (Resolución 573 de 15/4/2011) Carpeta 801/11 – Entrada 2050/11; al amparo del Art. 36 del Reglamento Interno solicitan se incluya en la Sesión de la fecha como GRAVE y URGENTE la prórroga de plazo para expedirse por el término de 90 días .

Sin otro particular, le saludan muy atte.

[Signature]
Edgardo Junete.

[Signature]
A. Fabian ANGRACE OBC

[Signature]
B. SARAVIA
[Signature]
Ricardo J. J. J.
RICARDO GARCIA 28.-

[Signature]
Luis Gappiz -
N° 26.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **28 en 29. AFIRMATIVA.**

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 3° término.

(Se lee:)

Canelones, 1 de julio de 2011.-

Sra. Presidenta de la Junta Departamental de Canelones

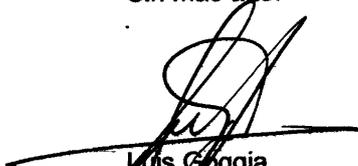
Edila Orquídea Minetti

Presente

Los ediles abajo firmantes amparados en los alcances del art. 36 del Reglamento Interno solicitan se incluya con carácter grave y urgente en el orden del día de la presente sesión el siguiente asunto:

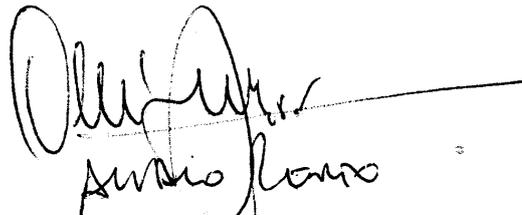
PROBLEMÁTICA PLANTEADA ACERCA DE LOS DECRETOS N° 43 DEL 18 DE OCTUBRE DE 1996 Y N° 30 DEL 15 DE MARZO DE 1991

Sin más atte.

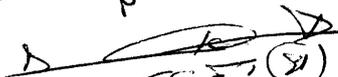

Luis Goggia
N° 26


Fabián Andrade
N° 30

~~Paucela de León~~
Paucela de León
N° 89


Antonio Lanza
N° 25


Rita Pérez
N° 92


Oscar (81)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 4º término.

(Se lee:)

Canelones, 1 de Julio de 2011.

Señora Presidenta de la Junta Departamental,
Edila ORQUIDEA MINETTI.
Presente.

De nuestra mayor consideración:

Los abajo firmantes, Ediles integrantes de la Comisión Permanente No. 5 "Urbanismo Nomenclátor y Vivienda" solicitan se incluya en la presente Sesión, con carácter de grave y urgente, amparados en el Artículo 36° del Reglamento Interno el siguiente asunto:

CARPETA: 1082/11. Expte.:2010-81-1090-00059. Entrada: 2493/11.

Intendencia de Canelones remite obrados solicitando anuencia para la aprobación previa del Avance del Programa de Actuación Integrada "Zona Franca Parque de las Ciencias S. A.", en el marco de lo establecido por el Art. 25 de la Ley N° 18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sustentable.

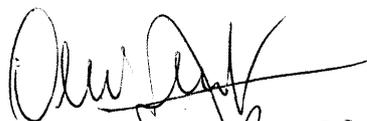
Sin otro particular, saludan atentamente:



83



69



Ames Reano 25

32
Edila Orquidea Minetti



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

FOLIO N°

BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

Canelones, 29 de junio de 2011.



COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

CARPETA: 1082/11.

Expte.: 2010-81-1090- 00059.

Entrada: 2493/11.

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para la aprobación previa del Avance del Programa de Actuación Integrada "Zona Franca Parque de las Ciencias S. A.", en el marco de lo establecido por el Art. 25 de la Ley N° 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sustentable.

RESULTANDO: I) que mediante Resolución N° 10/05581 de fecha 28/10/10 se declaró abierta la puesta de manifiesto del Avance del Programa de Actuación Integrada "Zona Franca de las Ciencias S.A.", por el plazo de 30 días corridos a partir de la fecha de publicación de la misma a los efectos de dar la más amplia difusión a dicho documento;

II) que habiendo concluido el plazo de puesta de manifiesto del citado Instrumento, el mismo estaría en condiciones de continuar con el proceso para su aprobación, cuyos documentos lucen a fs. 301 y fs. 467 en soporte digital y de fs. 302 a fs. 466 en soporte papel.

CONSIDERANDO: que esta Comisión comparte lo propuesto, estimando pertinente acceder a lo solicitado.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en la Ley N° 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. **CONCEDER** a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente para la aprobación previa del Avance del Programa de Actuación Integrada "Zona Franca Parque de las Ciencias S. A.", cuyos documentos lucen a fs. 301 y fs. 467 en soporte digital y de fs. 302 a fs. 466 en soporte papel, en el marco de lo establecido por el Art. 25 de la Ley N° 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sustentable, en un todo de acuerdo con lo expresado en el exordio de la presente.

2. **REGISTRESE**, aplíquese la excepción prevista en el Inc. 3ro. del Art. 72 del Reglamento Interno.

APROBADO POR UNANIMIDAD 7/7.

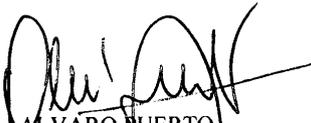
MIGUEL SANGUINETTI

JORGE GOMEZ

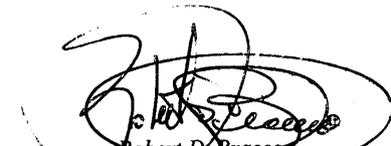
SERGIO PEREYRA
Presidente

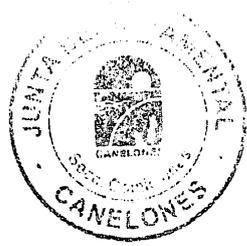
JUAN CARLOS MARTÍNEZ


GUSTAVO RICHERI


ALVARO PUERTO


NELSON FERREIRA


Robert D. Braces
Secretario de Comisión



DIRECCION DE COMISIONES
RECIBIDO EN LA FECHA
01 de julio de 2011.
PASE A PRESIDENCIA A SUS EFECTOS


LILIAN BROCCARDO
DIRECTORA INTERINA

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**25.- CONDOLENCIAS ANTE EL FALLECIMIENTO DE LA ESPOSA DEL EX
FUNCIONARIO DE ESTE CUERPO, SEÑOR ROBERTO MARICHAL**

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41º del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones 1° de julio de 2011.

Sra. Presidenta de la Junta Departamental
Edila Orquídea Minetti.-

De nuestra mayor consideración:

Los Ediles abajo firmantes amparados en los alcances del Art. 41 del Reglamento Interno de este Cuerpo, nos dirigimos a Ud. a los efectos de manifestar nuestras más sinceras condolencias ante el fallecimiento de la esposa de quien fuera funcionario de este Cuerpo Sr. Roberto Marichal.

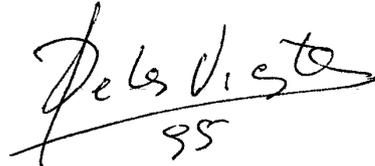
Sra. Presidenta, deseamos que haga llegar la presente manifestación de pesar a sus familiares, solidarizándonos con su dolor ante tan irreparable pérdida y solicitamos ponga a consideración la realización de un minuto de silencio en la presente sesión, a modo de postrar homenaje.-


Edgardo Duarte


José Luis Cordero

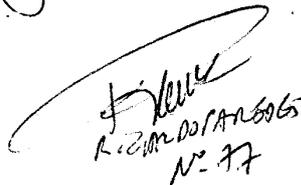

OSCAR PUFFO


Sheila Stankov


De la Vista
95


Roberto García
N° 37


Edilisa


Ricardo Saragó
N° 77

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La Mesa invita a los señores ediles y a la Barra a ponerse de pie y realizar un minuto de silencio en su homenaje.

(Así se hace:)

**26.- CONDOLENCIAS ANTE EL FALLECIMIENTO DEL FUNCIONARIO
MUNICIPAL SEÑOR OSCAR GADI**

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones, 1 de julio de 2011.-

Sra. Presidenta de la Junta Departamental

EDILA : ORQUÍDEA MINETTI

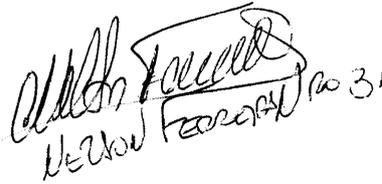
De nuestra mayor consideración:

Los abajo firmantes amparados en el Art.41 del Reglamento Interno, manifiestan las condolencias ante la desaparición física del Sr. OSCAR GADI quien en vida se desempeñó como funcionario Municipal, ocupando la Secretaria de las Juntas de Toledo y Pando.

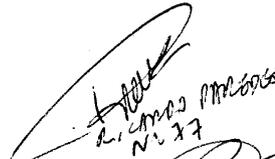
Nuestra más absoluta solidaridad ante tan lamentable pérdida.

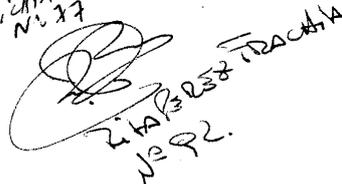
Queremos que nuestras palabras sean enviadas a todos sus familiares y que se realice un minuto de silencio en su honor.

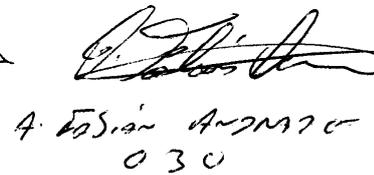

EDIL N° 91


NELSON FERRER N° 31


EDIL N° 29
Gustavo Caspari
N° 55.


EDIL N° 37


EDIL N° 92
FRACATA


EDIL N° 30

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La Mesa invita a los señores ediles y a la Barra a ponerse de pie y realizar un minuto de silencio en su homenaje.

(Así se hace:)

**27.- CONDOLENCIAS ANTE EL FALLECIMIENTO DE LA MADRE DEL
FUNCIONARIO DE ESTE CUERPO, SEÑOR GERARDO VIAZZO**

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41º del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones 1° de julio de 2011.

Sra. Presidenta de la Junta Departamental
Edila Orquidea Minetti.-

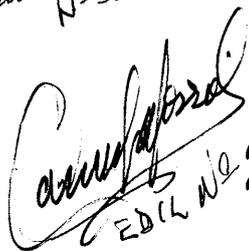
De nuestra mayor consideración:

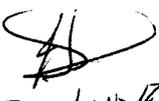
Los Ediles abajo firmantes amparados en los alcances del Art. 41 del Reglamento Interno de este Cuerpo, nos dirigimos a Ud. a los efectos de manifestar nuestras más sinceras condolencias ante el fallecimiento de la madre del funcionario de este Cuerpo Sr. Gerardo Viazzo.

Sra. Presidenta, deseamos que haga llegar la presente manifestación de pesar a sus familiares, solidarizándonos con su dolor ante tan irreparable pérdida y solicitamos ponga a consideración la realización de un minuto de silencio en la presente sesión, a modo de postrer homenaje.-

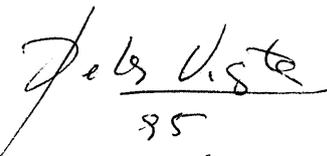
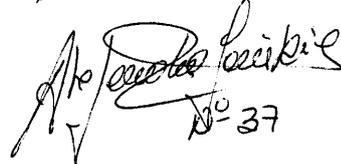

49
Edgardo Duarte

Genia Laurencia
N° 55


EDILA N° 29


Jose Luis Pavito
Oscar Pavito


Ricardo Pinedo
N° 77


Pablo Viste
85

Alejandro Lacchini
N° 37

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La Mesa invita a los señores ediles y a la Barra a ponerse de pie y realizar un minuto de silencio en su homenaje.

(Así se hace:)

**28.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 19º, 20º,
21º, 22º Y 23º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**

SEÑOR DUARTE.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Mociono alterar el Orden del Día y pasar a votar en bloque los asuntos que figuran en 19º, 20º, 21º, 22º y 23º término.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Edgardo Duarte.

(Se vota:)

28 en 29. AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar los siguientes asuntos del Orden del Día:

19.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE CONCEDER QUITAS SOBRE TRIBUTOS INMOBILIARIOS DE LOS INMUEBLES CUYOS PADRONES Y TITULARES OBRAN EN LAS SIGUIENTES CARPETAS: CARPETA 1034/2011 – ENTRADA 2358/2011; CARPETA 1032/2011 – ENTRADA 2356/2011; CARPETA 1035/2011 – ENTRADA 2359/2011; CARPETA 1030/2011 – CARPETA 2354/2011.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpetas varias) (Entradas varias) (Rep.33).-

20.-SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE CONCEDER QUITAS SOBRE TRIBUTOS INMOBILIARIOS DE LOS INMUEBLES CUYOS PADRONES Y TITULARES OBRAN EN LAS SIGUIENTES CARPETAS: CARPETA 5815/10 – ENTRADA 2349/2011; CARPETA 2375/2011 – ENTRADA 2360/2011.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpetas varias) (Entradas varias) (Rep. 33).-

21.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE CONCEDER QUITAS SOBRE TRIBUTOS INMOBILIARIOS DE LOS INMUEBLES CUYOS PADRONES Y TITULARES OBRAN EN LAS SIGUIENTES CARPETAS : CARPETA 1027/11 – ENTRADA 2351/2011; CARPETA 1022/2011 – ENTRADA 2345/2011; CARPETA 1028/2011 – ENTRADA 2352/2011.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpetas Varias) (Entradas varias) (Rep. 33).-

22.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE CONCEDER QUITAS SOBRE TRIBUTOS INMOBILIARIOS DE LOS INMUEBLES CUYOS PADRONES Y TITULARES OBRAN EN LAS SIGUIENTES CARPETAS: CARPETA 1038/2011 – ENTRADA 2365/2011; CARPETA 1021/2011 – ENTRADA 2344/2011.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpetas varias) (Entradas varias) (Rep. 33).-

23.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE OTORGAR A LA SEÑORA GABRIELA LAURA SOTELO GRECCO, QUITA SOBRE TRIBUTOS INMOBILIARIOS CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 3914, DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD BARRA DE CARRASCO.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 1024/2011) (Entrada 2347/11) (Exp. 2007-81-1010-00225) (Rep. 33).-

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

_____ 20 en 29. AFIRMATIVA.

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

**29.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 24°, 25°,
26° Y 28° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**

SEÑOR DUARTE.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Mociono alterar el Orden del Día y pasar a votar en bloque los asuntos que figuran en 24°, 25°, 26° y 28° término.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Edgardo Duarte.

(Se vota:)

27 en 29. AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar los siguientes asuntos del Orden del Día:

24.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DEL COBRO DE LOS TRIBUTOS INMOBILIARIOS Y/O AUTOMOTORES Y CONEXOS DEPARTAMENTALES A LOS TRABAJADORES DE LA FÁBRICA METZEN Y SENA.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 5737/09) (Entr. 2312/2011) (Expediente 2009-81-1010-02044) (Rep.33).-

25.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA LA EXONERACIÓN DE IMPUESTOS A VARIAS ACTIVIDADES CULTURALES QUE SE REALIZARON LOS DÍAS 3 Y 4 DEL MES DE DICIEMBRE 2010, POR LA FUNDACIÓN TELETÓN, EN LA CIUDAD DE AGUAS CORRIENTES.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 1010/2011) (Entr. 2342/2011) (Exp. 2010-81-1243-00029) (Rep. 33).-

26.-SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA LA EXONERACIÓN DE IMPUESTOS AL ESPECTÁCULO

“LANZAMIENTO 545” DEL GRUPO MUSICAL “CARNOSAURIO” CON MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN EN PÚBLICO EL DÍA 6 DE MAYO DE 2011 EN EL CLUB 23 DE MARZO , DE LA CIUDAD DE SANTA LUCIA.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 1018/2011) (Entr. 2341/2011) (Exp. 2011-81-1242- 000649 (Rep. 33)).-

28.- SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR EDIL SERGIO PEREYRA .- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp.21/2011) (Entr.2620/2011) (Rep.33).-

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

_____ 29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

**30.-AUTORIZACIÓN PARA SESIONAR FUERA DEL RECINTO DE LA
JUNTA DEPARTAMENTAL EL DÍA 8 DE JULIO DEL CORRIENTE, CON
MOTIVO DE LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES CORRESPONDIENTES AL
SEGUNDO
PERÍODO DE LA 47ª LEGISLATURA**

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 27º término del Orden del Día: “AUTORIZACIÓN PARA SESIONAR FUERA DEL RECINTO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EL DÍA 8 DE JULIO DEL CORRIENTE, CON MOTIVO DE LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PERÍODO DE LA 47ª LEGISLATURA.- Resolución 285P/2011 de fecha 29 de junio de 2011.- Mayoría Absoluta Global.- (Carp.1/2011) (Rep.33)”.

En discusión.

(Ocupa la presidencia la señora Presidenta, edila Orquídea Minetti)

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ 29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**31.- RATIFICACIÓN DE LA REITERACIÓN DEL GASTO OBSERVADO
CITADO EN EL DECRETO 27/11**

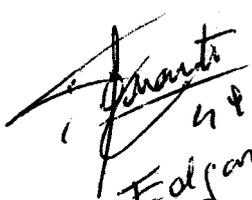
SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 29º término del Orden del Día, ingresado como grave y urgente en 1er. término: “RATIFICACIÓN DE LA REITERACIÓN DEL GASTO OBSERVADO CITADO EN EL DECRETO 27/11”. Inquietud de varios señores ediles.

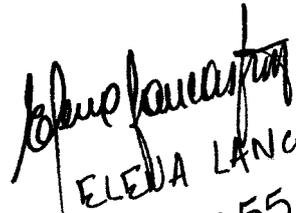
Léase por Secretaría una moción llegada a la Mesa.

(Se lee:)

MOCION

- 1.- Ratifíquese la reiteración del gasto observado citado en el Decreto 27/11.-
- 2.- Aplíquese el tercer inciso del artículo 72 del reglamento interno del cuerpo.-


Edgardo Juarte


ELEANA LANCASTER
Nº 55

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada.

(Se vota:)

_____ **27 en 29. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**32.- PRÓRROGA DEL PLAZO PARA EXPEDIRSE POR EL TÉRMINO
DE 90 DÍAS DE LA COMISIÓN ESPECIAL N°5**

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 30° término del Orden del Día, ingresado como grave y urgente en 2° término: “PRÓRROGA DEL PLAZO PARA EXPEDIRSE POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS DE LA COMISIÓN ESPECIAL N°5. Ha llegado una moción a la Mesa.

Se le dará lectura por Secretaría.

(Se lee:)



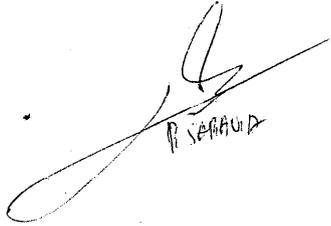
Junta Departamental
de Canelones

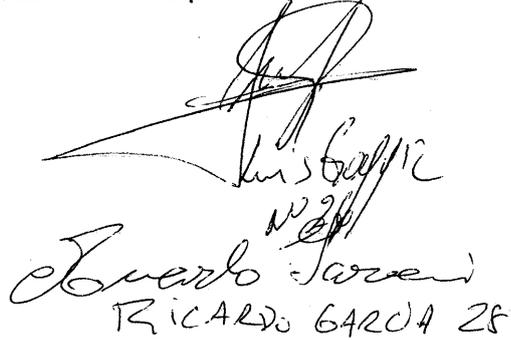
"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



BICENTENARIO
URUGUAY
1811 - 2011

MOCIÓN: Los integrantes de la Comisión Especial N° 5 "Proceso de llamado a interés, análisis de propuestas y posterior licitación en el Parque Roosevelt" solicitan una prórroga de 90 días para expedirse.


RICARDO GARCÍA


RICARDO GARCÍA

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada.

(Se vota:)

_____ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**33.- PROBLEMÁTICA PLANTEADA ACERCA DE LOS DECRETOS N° 43
DEL 18 DE OCTUBRE DE 1996 Y N° 30 DEL 15 DE MARZO DE 1991**

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 31° término del Orden del Día, ingresado como grave y urgente en 3° término: “PROBLEMÁTICA PLANTEADA ACERCA DE LOS DECRETOS N°43 DEL 18 DE OCTUBRE DE 1996 Y N°30 DEL 15 DE MARZO DE 1991”.

En discusión.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: en el correr de esta semana estuvimos haciendo un estudio de los decretos mencionados en este asunto que solicitamos se ingresara hoy como grave y urgente.

Estos decretos van de la mano con una circular --Circular N°5197-- firmada por el Director General de Administración de aquellos años, el señor Juan Ángel Cardozo. Tanto la circular como los dos decretos en cuestión refieren a una compensación que perciben los funcionarios integrantes de la Dirección General de Tránsito en toda su dimensión. En aquel tiempo, cuando se promulgaron estos decretos y la mencionada circular, se hablaba de las juntas locales y de la gente que prestaba funciones en la Dirección General de Tránsito del departamento de Canelones, en el edificio municipal. Allí se especifica claramente que del monto obtenido por las multas de tránsito por contravenciones a la normativa de circulación vial se devengará un porcentaje que será repartido de diferentes formas entre los funcionarios que yo mencioné. Pero el Decreto N°30 es claro cuando manifiesta, en una parte de sus considerandos, que esta compensación será “para los funcionarios inspectivos actuantes y para el personal de oficina, sin excepción, que haya intervenido en el procedimiento, en la parte administrativa, a los efectos de que los mismos sirvan de premio y de estímulo por el celo demostrado en hacer cumplir las normas citadas”.

Esto quiere decir que de ninguna manera este beneficio puede ser trasladado a otros funcionarios que no tengan que ver con el tratamiento de la multa, ya sea con la imposición de la sanción --que se realiza por parte de los inspectores de tránsito-- o con el trabajo administrativo de cargar esas contravenciones al sistema de cómputo de la Intendencia para que sea cobrado.

Lo que hace el Decreto N°43 es cambiar el artículo 2 del Decreto N°30 y especificar claramente cuál es el porcentaje que le corresponde a cada funcionario respectivamente: 15% para el personal inspectivo, 5% para el personal administrativo de Tránsito, 5% a distribuir entre los funcionarios de Ingresos Vehiculares y Liquidación de Rentas de la Dirección General de Hacienda y 10 % para la empresa particular que concede el uso de radares –en aquel entonces los radares eran tercerizados--, pero en ningún momento habla de lo que aparentemente está sucediendo desde el mes pasado en la Intendencia de Canelones, o que sucedió.

Todos sabemos que, en el afán de contar con una mejor gestión, la Intendencia de Canelones ha desarrollado un sistema de atención personalizada, la que se ha denominado con la sigla “ATP”.

A mi juicio, estos funcionarios nada tienen que ver con el tratamiento de las sanciones de tránsito –llámense multas--; absolutamente nada que ver. Esos funcionarios no imponen sanciones, no las liquidan, no revisan para ver si las mismas están bien liquidadas y cargadas al sistema. Simplemente, cuando alguien vaya a algún municipio le dirán: “vaya por caja y pague”; otra cosa no harán.

En el Municipio de Pando, con la liquidación de haberes de mayo, los funcionarios de ATP fueron ingresados a la llamada bolsa, que es por lo que los funcionarios de Tránsito estaban cobrando un dinero, una compensación, un porcentaje de las multas aplicadas. Entendemos que esto no es justo, incluso hay un reclamo por parte de ciertos funcionarios.

Esto no es justo, pero mucho más injusto es que, aparentemente, será algo que ocurra en todos los municipios. Es más, nos hemos enterado de que, a través de órdenes verbales, aparentemente –recalco: aparentemente--, con el cobro del mes de junio en los municipios de Ciudad de la Costa y de Las Piedras –o sea con el próximo cobro— para los funcionarios de ATP esto ya estaría liquidado.

Si fuese así, entendemos que la Administración no ha cumplido ni con el Decreto N° 30 ni con el Decreto N° 43 ni con la Circular 5197 del 4 de julio de 1997. Y esto está vigente. Hemos realizado un estudio en la oficina de Información Legislativa y a nuestro entender estas tres normas están vigentes.

Estoy sumamente preocupado por esta situación, y creo que he sido sumamente explícito al poner en conocimiento del Cuerpo este tema. Por lo tanto, voy a mocionar que la versión taquigráfica sobre el tratamiento de este asunto –del tratamiento total del asunto— se pase a la Comisión Permanente N° 1, al Director

General de Administración, señor Javier Rodríguez, y al Director General de Tránsito, señor Gustavo Silva, así como al gremio ADEOM.

Muchas gracias.

SEÑOR ANDRADE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Fabián Andrade.

SEÑOR ANDRADE.- Señora Presidenta: la información que brindara el señor edil que me antecedió en el uso de la palabra es la misma que tengo yo.

Considero que tenemos que aclarar bien esta situación, porque si a ciertos funcionarios les corresponden determinados beneficios sobre un equis ingreso, y el responsable de la administración, la Intendencia o quien sea, lo distribuye otorgándoselo a funcionarios a los que no les corresponde, en cierta forma se estaría estafando a los primeros. Por algo esos funcionarios llegaron a tener ese beneficio; entonces, para no cometer una injusticia con ellos es que tenemos que llegar al fondo del asunto.

Asimismo, me llama mucho la atención, de acuerdo a la información que me ha llegado, que este nuevo sistema de atención personalizada lo lleven a cabo funcionarios muy nuevos en la Administración. Además, es extraño cómo llegan a adquirir estos beneficios. De manera que sería muy importante estudiar el tema a fondo.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señora Presidenta: brevemente quiero manifestar mi acuerdo con el tratamiento de este tema y su vinculación con los Decretos Nos. 30 y 43.

Sí quiero dejar en claro la buena voluntad política de nuestro partido en el sentido de haber ingresado este asunto como grave y urgente, en la medida que la referida problemática no parece ser un tema grave y urgente, sino un asunto a considerar por la Junta Departamental, que debería haber ingresado a la misma por los mecanismos normales. De hecho, el curso que se le dará no sería el de un trámite grave y urgente.

Como espacio político, como fuerza política, manifestamos el acuerdo en tratar el tema, pero queremos dejar claro que nuestro voto por la afirmativa tiene que ver con una expresión de clima político, de trabajo colectivo, y que este tipo de tema debe tener un ingreso diferente. El sistema de grave y urgente es para ingresar temas graves y urgentes.

SEÑOR ANDRADE.- Pido la palabra por una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Fabián Andrade.

SEÑOR ANDRADE.- Estamos de acuerdo con las palabras del edil que nos antecedió, pero consideramos que el tema es grave y urgente porque hay gente que se ha sentido perjudicada, hay funcionarios que se sienten perjudicados. Por lo tanto, entendemos que hay que tratar con rapidez el asunto para llegar al fondo y aclararlo.

SEÑOR SILVERA (Vicente).- Pido la palabra por una consulta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Vicente Silvera.

SEÑOR SILVERA (Vicente).- Señora Presidenta: si este tema hubiera ingresado hoy, ayer o hace un par de días por Mesa de Entrada, ¿cuánto habría demorado en pasar a Comisiones para ser considerado allí?

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor edil: en realidad el ingreso es inmediato, luego sigue un trámite. Usted sabe muy bien, tal vez mejor que yo, que se cumple un trámite dentro de la Junta Departamental. Yo no le puedo especificar cuántos días. Eso no se puede especificar. El tema ingresa por Mesa de Entrada, va a Secretaría General, pasa a Presidencia y luego se le da el pase a Comisiones, como sería en este caso. Pero no puedo especificar bien cuántos días demoraría, pueden ser dos o tres días o 24 horas.

SEÑOR SILVERA (Vicente).- Voy a hacer uso de la palabra, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Vicente Silvera.

SEÑOR SILVERA (Vicente).- Señora Presidenta: sabemos, por cierto, que existe un trámite a seguir, y estimamos que, según el funcionamiento de este Legislativo, en no más de 72 horas, o digamos que dentro de las 100 horas, el tema pasa a una Comisión para ser tratado, y es lo que va a suceder. El Cuerpo va a votar pasar esta inquietud a Comisión, y probablemente ingrese a la Comisión Permanente N° 1 para el otro lunes, no para el próximo. La Comisión Permanente N° 1 se reunirá el próximo lunes, pero en función de las resoluciones que se aprueben hoy y demás trámites es seguro que el tema no estará ese día en la Comisión. Por lo tanto, como manifestó nuestro compañero, nos parece que hay algunos temas que deberían entrar por donde corresponde, que es por Mesa de Entrada.

Más allá de que la preocupación pueda ser compartida y de que sea necesario que analicemos este tipo de situaciones, en la presentación de este asunto como grave y urgente faltó una parte expositiva más concreta para conocimiento de todo el Cuerpo. Si algunos integrantes lo hubieran entendido pertinente, hubieran hecho las consultas a Información Legislativa --o a donde correspondiera-- y estaríamos en condiciones de participar en un debate. Este es un órgano deliberativo y todos los que lo integramos merecemos, por lo menos, tener mayor conocimiento de los temas que vamos a tratar.

SEÑOR RICHERI.- Pido la palabra.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Antes de que el señor edil haga la aclaración, quiero decirles a todos los señores ediles que acá no se está tratando si era conveniente que este asunto ingresara como grave y urgente o no. Porque si no, después la Mesa queda comprometida con un montón de cosas, aunque acepta las críticas porque son siempre constructivas; yo las considero así. Pero, en realidad, no se está considerando si era conveniente ingresar este asunto por Mesa de Entrada o como grave y urgente. El ingreso al Orden del Día de este asunto como grave y urgente fue votado por todos nosotros. Si vamos a discutir el tema, le daría la palabra a un señor edil que la solicitó; si es para referirse al tema.

Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia para una aclaración.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: quiero dejar claro que ingresamos este tema como grave y urgente porque para nosotros es grave y urgente. ¿Sabe por qué? Porque un sinnúmero de funcionarios de la Dirección de Tránsito quizá, o sin quizá, la semana que viene, cuando hagan efectivos sus haberes, van a ver reducida esta compensación en alrededor de un 50%. Entonces, para nosotros este es un tema muy grave y muy urgente, y por eso lo presentamos de esta manera.

Primero, lo estudiamos, como tratamos de estudiar todos los temas que se tratan en esta Junta Departamental, con la seriedad y el compromiso que nos caracterizan. Luego de saber que existía este problema, vinimos y lo pusimos a consideración del Cuerpo. La mejor manera de tratar un tema grave y urgente es ingresarlo al Orden del Día del Plenario, poniendo en conocimiento al Cuerpo, a todos los señores ediles. Por eso lo hicimos de esta manera. Esto era lo que quería aclarar.

SEÑORA PRESIDENTA.- Vuelvo a aclarar, señores ediles, que lo que estamos tratando es el asunto que ingresó al Orden del Día. No estamos tratando si fue conveniente o no la forma de ingresarlo.

Tiene la palabra el señor edil Gustavo Richeri.

SEÑOR RICHERI.- Señora Presidenta: comprendo lo que usted está planteando, pero creo que es importante aclarar algo.

Si nosotros hubiésemos ingresado por Mesa de Entrada un asunto como este --o como otros que hemos presentado como graves y urgentes--, pasarían meses para que llegara a las direcciones correspondientes. Solicitamos que se ingresara como grave y urgente, no solamente para que pase a la Comisión respectiva, sino también para que sea

comunicado a las diferentes direcciones en forma urgente. Ese es el motivo para utilizar el instrumento previsto en el artículo 36 del Reglamento Interno, porque no solamente se pidió que pasara a la Comisión Permanente N°1 sino también a las direcciones correspondientes de la Intendencia, para que el Ejecutivo pueda tomar medidas --si lo considera pertinente-- ante la observación presentada.

SEÑORA PRESIDENTA.- Hay una moción presentada formulada por el señor edil Luis Goggia. ¿Puede repetirla, señor edil?

SEÑOR GOGGIA.- Con mucho gusto, señora Presidenta.

Nosotros mocionamos que la versión taquigráfica del tratamiento de este asunto pasara a consideración de la Comisión Permanente N°1, y que fuese enviada al Director General de Administración, señor Javier Rodríguez; al Director General de Tránsito, señor Gustavo Silva, y a los dirigentes del gremio de ADEOM.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Luis Goggia.

(Se vota:)

_____ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**34.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE
CANELONES PARA LA APROBACIÓN PREVIA DEL AVANCE DEL
PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA “ZONA FRANCA PARQUE
DE LAS CIENCIAS S.A.”**

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 32° término del Orden del Día, ingresado como grave y urgente en 4° término: “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA LA APROBACIÓN PREVIA DEL AVANCE DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA “ZONA FRANCA PARQUE DE LAS CIENCIAS S.A.” Informe de la Comisión Permanente N° 5.- (Carp. 1082/11).”

En discusión.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: dado que quiero consustanciarme con el expediente, solicito un cuarto intermedio de dos minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Luis Goggia.

(Se vota:)

_____ 28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por dos minutos.

(Es la hora 21:02)

(VUELTOS A SALA)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 21:10)

No sé si corresponde, pero quiero aclarar que yo no me moví de acá señores ediles. Me acaba de decir el Secretario que hacía ya unos minutos que habían resuelto el tema. Pido disculpas porque no era mi intención alargar el cuarto intermedio.

Continúa en consideración el asunto que figura en 32° término del Orden del Día, ingresado como grave y urgente en 4° término.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

35.- SE LEVANTA LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiéndose agotado la consideración del Orden del Día, se levanta la sesión.

(Es la hora 21:15)

EDILA ORQUÍDEA MINETTI

Presidenta

SEÑOR HUGO RECAGNO

Director Secretaria Administrativa Interino

OLGA LEITES

CLAUDIA CUITIÑO

ROSARIO TOLEDO

ADRIANA MARTÍNEZ

PATRICIA DÍAZ

TATIANA TEIGEIRA

Cuerpo de Taquígrafos